



ACG130/8g: Modificación del Programa de Doctorado en Lenguas, Textos y Contextos

- Aprobado en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 26 de febrero de 2018

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad de Granada		Escuela de Doctorado de Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas	18013629
NIVEL		DENOMINACIÓN CORTA	
Doctor		Lenguas, Textos y Contextos	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Programa de Doctorado en Lenguas, Textos y Contextos por la Universidad de Granada			
NIVEL MECES			
4			
CONJUNTO		CONVENIO	
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
PILAR ARANDA RAMÍREZ		RECTORA	
Tipo Documento		Número Documento	
Otro		Q1818002F	
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
PILAR ARANDA RAMÍREZ		RECTORA	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		24147556V	
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
MARÍA LÓPEZ-JURADO ROMERO DE LA CRUZ		VICERRECTORA DE DOCENCIA	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		24292452J	
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO		CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO
CALLE PAZ 18		18071	Granada
E-MAIL		PROVINCIA	FAX
vicedoc4@ugr.es		Granada	958248901

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Granada, a ___ de _____ de ____
	Firma: Representante legal de la Universidad

BO
R
D
A
D
O
R

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctor	Programa de Doctorado en Lenguas, Textos y Contextos por la Universidad de Granada	No		Ver anexos. Apartado 1.
ISCED 1		ISCED 2		
Lenguas extranjeras		Lenguas y dialectos españoles		
AGENCIA EVALUADORA		UNIVERSIDAD SOLICITANTE		
Agencia Andaluza del Conocimiento		Universidad de Granada		

1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO

RESUMEN DE MODIFICACIONES DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN LENGUAS, TEXTOS Y CONTEXTOS

Febrero 2018

MODIFICACIONES:

Con las modificaciones a la Memoria del Verifica del Programa de Doctorado en Lenguas, textos y Contextos de la Universidad de Granada la Comisión Académica pretende adaptar las condiciones plasmadas en su día sobre medidas provisionales al funcionamiento y desarrollo real y efectivo del título. Concretamente, las modificaciones son las siguientes y quedan reflejadas en su correspondiente apartado de la memoria de verificación:

1. Incremento del número de plazas de nuevo ingreso (de 25 a 35 plazas):

En el apartado 1.3.2.1: "Plazas de nuevo ingreso ofertadas, primer y segundo año de implantación" de la memoria **debe modificarse el número de 25 por 35 plazas.**

Justificación:

Los indicadores de rendimiento académico y demanda confirman que la demanda de acceso al programa de Doctorado en Lenguas, Textos y Contextos ha sido muy elevada desde el proceso de implantación del título.

Los motivos de este incremento se deben en primer lugar a razones coyunturales: la extinción de los antiguos planes de estudio de tercer ciclo-, y en segundo lugar a las incidencias relativas a la entrada en vigor de nuevas titulaciones de segundo ciclo en nuestra universidad. Así, en la solicitud del Verifica se consignaban siete másteres de acceso preferente, criterio que se ha modificado al aumentar el número de másteres oficiales de acceso que podían considerarse como tales, como el de Estudios literarios y Teatrales o el de Lenguas y Culturas Modernas, que se han puesto en marcha con posterioridad a la elaboración de la memoria de Verificación, lo que implica que los alumnos egresados de estas titulaciones hayan deseado continuar su formación investigadora con la demanda del PODOC en Lenguas, Textos y Contextos.

Además, por sus características, el programa de Lenguas, Textos y Contextos es muy apreciado por estudiantes de otras universidades nacionales y estudiantes extranjeros. Este dato es relevante al mostrar el atractivo y prestigio de nuestro programa para los estudiantes extranjeros, y es una muestra de su elevado índice de internacionalización. Al solicitar la admisión al programa más alumnos de lo previsto inicialmente y contar con los medios suficientes para atender esta demanda, la comisión académica del programa de doctorado Lenguas, Textos y Contextos considera imprescindible aumentar el número de plazas disponibles.

De igual manera el número de alumnos se ha visto aumentado por la incorporación de becarios FPU y FRI, así como por la incorporación de alumnos de los planes extintos que estaban a punto de terminar sus tesis doctorales y no pudieron defenderla dentro de los plazos establecidos.

Independientemente de la petición de incremento de alumnos, el Programa de Doctorado no incluye en este cómputo una serie de probabilidades que se pueden dar a lo largo de su desarrollo y que dan fe de la sostenibilidad del mismo mediante la incorporación de nuevo profesorado y de un incremento de la internacionalización del mismo, de acuerdo con la política académico investigadora seguida por nuestra Universidad y la Junta de Andalucía.

En este sentido se está desarrollando una política de establecer convenios institucionales con otras universidades, especialmente iberoamericanas, bien directamente o bien a través de la AUIP (Asociación Universitaria Iberoamericana de Posgrado), que ha incrementado el número de alumnos y lo incrementará en un futuro próximo. Esta política de internacionalización prima la movilidad de alumnos y profesores dentro de la diversidad de universidades y centros a

los que se proyecta, por otro lado, la sostenibilidad del programa de doctorado queda garantizada con los medios materiales y profesorado disponible, igualmente se garantiza el alto nivel de calidad de las tesis doctorales.

El aumento de alumnos propuesto corresponde al incremento del número de profesores estables y colaboradores (directores de tesis externos) acreditados, no solo de la Universidad de Granada sino de otras universidades e instituciones, contando con una plantilla cualificada suficiente para afrontar este aumento de estudiantes. En consecuencia, la evaluación del potencial de dirección y tutorización del programa y el estudio de la elevada demanda existente aconseja aumentar el número de admisiones.

2. Se ha realizado una actualización de la información y valores de los siguientes apartados:

- 8.1. Sistema de garantía de calidad y estimación de valores cuantitativos

Nuevo texto:

Sistema de garantía de calidad:

El Sistema de Garantía de Calidad del Programa de Doctorado en Ciencias Económicas y Empresariales puede consultarse en la dirección web:

<http://www.ugr.es/~calidad/titulo/docto/lenguas.pdf>

Justificación de los indicadores propuestos:

La guía de apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de los programas oficiales de doctorado de la Agencia Andaluza del Conocimiento, indica que los objetivos relacionados con la eficiencia tienen que especificarse, como mínimo, a través de los indicadores que se señalan a continuación:

Tasa de éxito

Número de tesis producidas

Número de contribuciones científicas relevantes

Número de tesis con la calificación cum laude.

Además, para los programas procedentes de doctorados anteriormente implantados, las estimaciones deben basarse en datos históricos. En concreto, el programa de doctorado tendrá que proporcionar, como mínimo, los siguientes datos relativos a los últimos cinco años:

Tasa de éxito a los tres años: porcentaje de doctorandos respecto al total que se diploman en el programa (defienden y aprueban la tesis doctoral) en tres años.

Tasa de éxito a los cuatro años: porcentaje de doctorandos respecto al total que se diploman en el programa (defienden y aprueban la tesis doctoral) en cuatro años.

Tesis producidas: número de tesis defendidas y aprobadas.

Tesis cum laude: número de tesis con la calificación cum laude.

Contribuciones científicas relevantes: número de contribuciones científicas relevantes que se derivan directamente de las tesis defendidas.

En el apartado 8.3 de la memoria se incluyen estas tasas junto a la justificación de los valores estimados.

Por tanto, no procede completar el apartado 8.1 del formulario puesto que son tasas (Graduación, Rendimiento, Abandono) que se corresponden con estudios universitarios de Grado y Máster.

Descripción del Programa de Doctorado

Denominación del Programa: Programa de Doctorado ¿Lenguas, Textos y Contextos¿.- *Universidad solicitante:* Universidad de Granada

En este apartado de la memoria recogemos:

1. Introducción general
2. Objetivos del programa

3. Datos asociados al centro institucional
 4. Demanda potencial del programa de doctorado y su interés para la sociedad
 5. Situación de la I+D+I del sector científico profesional
 6. Normas de permanencia.
 - 6.1 Aspectos generales.
 - 6.2 Tiempo completo/tiempo parcial
 7. Experiencia previa
 8. Contexto internacional.
 - 8.1 Equivalencia en el contexto internacional
 - 8.2 Colaboraciones con instituciones
 - 8.2.1 Colaboraciones mediante convenios específicos
 - 8.2.2 Otras colaboraciones internacionales
 - 8.3 Redes internacionales
- Anexo 1: Equiparación del programa de doctorado *Lenguas, textos y contextos*, con otros del ámbito nacional e internacional.
- Anexo 2:

Contexto general de las actividades formativas. Programa académico del PODOC Lenguas, textos y contextos

Anexo 3: Documento de alegaciones

1. Introducción general

Este programa de doctorado, objeto de verificación, supone la adaptación del programa "Lenguas, textos y contextos", que obtuvo la mención hacia la excelencia en el año 2011 (Ref. MHE2011-00246).

El Programa de Doctorado *Lenguas, Textos y Contextos*, forma parte de los programas de doctorado ofrecidos por la Escuela de Doctorado de Humanidades, Ciencias Sociales y Jurídicas de la Universidad de Granada. Respecto de la formación doctoral, este programa se cimenta en dos pilares básicos del plan estratégico de la Universidad de Granada: la interdisciplinariedad y la internacionalización. La finalidad del Programa "Lenguas, textos y contextos" es formar doctores en los distintos ámbitos de las lenguas y culturas clásicas y modernas, en las áreas de Lingüística, Filología, Literatura, Traducción e Interpretación.

El interés y la pertinencia académica y científica del título correspondiente al Programa Oficial de Doctorado que se propone verificar, se evidencia, al menos, en estos tres aspectos:

a) Sólidos antecedentes en títulos de doctorado previos: el conjunto de todos los doctorados impartidos por la UGR dentro de las áreas lingüísticas, filológicas y literarias desemboca en el actual programa. Se une a ellas los doctorados previos en Traducción e Interpretación. Esto proporciona una infraestructura de investigación muy consolidada. Entre los programas antecedentes se encuentra un fecundo historial de Menciones de Calidad, otorgadas por la ANECA desde el año 2003 (véase en el apartado 7, la referencia a las siete Menciones de Calidad en los programas previos).

b) Existencia de siete Másteres Oficiales de perfil investigador, cuyo alumnado egresado revela una demanda significativa en la formación de doctores:

a. Máster Oficial en *Estudios superiores de lengua española*.

<http://masteres.ugr.es/masterlengua>

b. Máster oficial en *Traducción e interpretación*.

<http://masteres.ugr.es/masterentraduccion/>

c. Máster universitario en *Filología y tradición clásicas*.

<http://masteres.ugr.es/clasicas/>

d. Máster universitario en *Culturas árabe y hebrea: pasado y presente*.

<http://masteres.ugr.es/culturasarabeyhebrea/>

e. Máster universitario en *Literatura y lingüística inglesas*.

<http://www.maenglishugr.com/>

f. Máster universitario en *Estudios latinoamericanos: cultura y gestión*.

<http://masteres.ugr.es/estudioslatinoamericanos>

g. Máster universitario en enseñanza del español como lengua extranjera: lengua, cultura y metodología.

<http://masteres.ugr.es/masterele/>

Estos siete másteres aseguran el periodo de formación previo de este Programa de Doctorado. Asimismo, constituyen su acceso preferente, toda vez que los alumnos del Programa "Lenguas, textos y contextos" han podido obtener, por esta vía, conocimientos teóricos, técnicos y metodológicos necesarios para la investigación avanzada en una amplia variedad de temas, estrechamente vinculados con los objetivos del Programa.

c) Presencia en el Programa de dieciocho grupos de investigación (véase la relación de estos grupos infra, el punto 3).

Todos estos antecedentes se reflejan, en buena medida, en la estructura del actual programa "Lenguas, textos y contextos". Este se vertebra en torno a las siguientes líneas de investigación, en las que participan seis equipos de profesores, cuya composición se detalla en el apartado de *Recursos humanos*.

- Traducción e interpretación
- Lengua y literatura inglesas
- Estudios eslavos
- Estudios clásicos
- Literatura y civilización bizantinas y estudios neogriegos
- Estudios árabes e islámicos
- Judaísmo clásico y medieval y mundo sefardí
- Lingüística teórica y aplicada
- Lengua española
- Enseñanza y aprendizaje de lenguas
- Lengua y literatura francesas
- Literatura española e hispanoamericana
- Estudios románicos: lengua y literatura italiana, portuguesa y catalana

Códigos ISCED

El programa se corresponde con el nivel 8 de la clasificación ISCED de la UNESCO código 864 que corresponde a programas doctorales con orientación no específica y suficiente para completar el nivel.

Los códigos que identifican el ámbito temático de este programa son los siguientes:

Humanidades y Arte: 22 Humanidades

Para más información sobre estos aspectos del Programa véase <http://doctorados.ugr.es/lenguastextos/>

2. Objetivos del programa

Este Programa de Doctorado permite al alumnado la posibilidad de realizar una tesis doctoral que le conducirá a la obtención del título de Doctor por la Universidad de Granada y, en su caso, a la mención de Doctorado Internacional. El programa de doctorado tiene como su objetivo fundamental el que el alumnado consiga las capacidades y competencias necesarias para llevar a cabo trabajos de investigación autónomos (planificación, diseños de investigación, análisis de datos, interpretación de resultados y comunicación de los mismos, así como las habilidades para obtener financiación pública y privada para llevarlos a cabo) (**ver desglose de competencias en el apartado correspondiente**).

Una vez admitidos en el programa se asignará a los alumnos/as un tutor. Antes de 8 meses desde su admisión al programa, los alumnos/as deberán presentar una memoria del proyecto de tesis doctoral con el visto bueno de uno de los profesores responsables de una línea de investigación que deberá ser aprobado por la Comisión Académica del programa y por el órgano competente de la Universidad de Granada. El trabajo de Doctorado debe tener una duración de 3 años. Al comienzo de cada curso académico, el alumno/a deberá presentar un informe del trabajo realizado en el año previo, que deberá tener el visto bueno del Director de Tesis.

La tesis doctoral deberá consistir en un trabajo original de investigación relacionado con los campos científicos del programa de Doctorado. La asignación de director y tutor será realizada por la Comisión Académica del programa siguiendo las directrices y criterios del Consejo Asesor de Doctorado de la Universidad de Granada.

Ya que el objetivo de los estudios de doctorado es preparar al alumno para la realización de una investigación original, así como proporcionarle una sólida formación, ya sea para el ejercicio académico o el profesional del más alto nivel, el programa de Doctorado ofrece actividades formativas que ayudarán a formar a los alumnos en destrezas genéricas de investigación (seminarios donde los alumnos presenten sus trabajos, talleres para la elaboración de proyectos de investigación, etc.). (**Ver ¿actividades formativas¿ en el apartado correspondiente**).

Esta única estructura ofrece una formación de investigadores a través de un título de Doctor en el que participarán los grupos (véase infra el punto 3) y proyectos de investigación (véase el apartado recursos humanos) que lo avalan para producir una oferta amplia y de calidad.

Por otro lado, las líneas del programa tienen una componente transversal que es cada vez más esencial en materias sociales sensibles relacionadas con la comunicación humana, tanto oral como escrita, tanto directa como indirecta: lenguas aplicadas, literatura comparada, traducción literaria, traducción científico-técnica, traducción jurídico/jurada, traducción audiovisual, interpretación de conferencias, interpretación para los servicios públicos, ante las instancias judiciales ¿etc.

Lengua/s utilizada/s a lo largo del proceso formativo:

Las lenguas utilizadas a lo largo del proceso formativo serán preferentemente el español y el inglés. Como lenguas adicionales se utilizarán todas las lenguas vivas objeto de investigación del programa que, según los requisitos lingüísticos específicos del programa y sus líneas principales, son alemán, árabe, griego, ruso, hebreo, francés, italiano, portugués y catalán.

Los objetivos generales de este programa de doctorado se encuentran estrechamente identificados con las líneas principales del plan estratégico de la Universidad de Granada, una universidad con casi cinco siglos de historia que se autodefine como una Universidad pública cuya razón de ser es la prestación del servicio público de la educación superior mediante una docencia, una formación y una investigación de calidad y excelencia.

En este sentido, las que siguen a continuación son las líneas esenciales que se comparten:

- La innovación y la capacidad de adaptación
- El liderazgo en la aplicación y el desarrollo de los nuevos instrumentos tecnológicos
- La proyección internacional
- El compromiso, la participación y la corresponsabilidad social
- La responsabilidad ética
- La defensa del entorno, la responsabilidad ambiental y la sostenibilidad
- El compromiso de mantener como bandera la eficacia y la labor de vanguardia
- El máximo interés por la inserción laboral de los egresados

3. Datos asociados al centro institucional

El centro donde se imparten los programas es la Escuela Internacional de Postgrado. Los datos del registro pueden ser consultados en la página web <https://www.educacion.gob.es/ruct>.

La actual normativa de aprobación de la Escuela de Internacional de Posgrado se aprueba en enero de 2011:

[http://secretariageneral.ugr.es/bougr/pages/bougr52/ngc521/!](http://secretariageneral.ugr.es/bougr/pages/bougr52/ngc521/)

Esta normativa deroga la relativa a la anterior Escuela Internacional de Posgrado, que se había creado en el 2008:

<http://escuelaposgrado.ugr.es/doctorado/documentos-normativa/creacionescuelaposgrado>

La actual Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Granada tiene por objeto la gestión y coordinación de los Títulos de Posgrado, tanto propios como oficiales, así como de los procesos conducentes a la obtención del Doctorado. Entre sus fines se encuentran la optimización de los distintos recursos con los que cuenta la Universidad de Granada con el fin de impulsar las enseñanzas de posgrado, garantizar la difusión de la información relativa a las mismas y promover su internacionalización.

Estrategia Investigadora y de Formación Doctoral

<http://escuelaposgrado.ugr.es/doctorado/documentos-normativa/estrategiainvestigadorayformaciondoctoral>

La Escuela Internacional de Postgrado, se vertebrará en torno a tres Escuelas de Doctorado. La Universidad de Granada, en sesión extraordinaria de Consejo de Gobierno de 2 de Mayo del 2012, aprobó la creación de las Escuelas de Doctorado siguientes:

- Escuela de Doctorado de Ciencias de la Salud.

- Escuela de Doctorado de Ciencias, Tecnologías e Ingenierías.
- Escuela de Doctorado de Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas.

Todas ellas, como se ha mencionado, se incluyen administrativamente dentro de la Escuela Internacional de Posgrado. La gestión de los programas de doctorado se realizará desde la Escuela de Doctorado correspondiente cuando finalice la tramitación exigida por el art. 21 de los Estatutos de la UGR y, en su caso, por el art. 11 de la ley Andaluza de Universidades que, actualmente se lleva a cabo.

La creación de escuelas de doctorado, siguiendo este modelo, ofrece la doble ventaja de estar sustentada por la coherencia académica de favorecer la interdisciplinariedad allí donde hay suficientes elementos comunes para que esta sea verosímil y efectiva y, también, de ser un modelo reconocible internacionalmente.

Este modelo es posible en la Universidad de Granada porque existen programas de doctorado apoyados por equipos y proyectos de investigación suficientes en número y con calidad acreditada con la *mención hacia la excelencia*, para dar solidez a cada una de estas escuelas.

Estas tres escuelas surgen para integrar los programas pertenecientes a campos afines de conocimiento en un espacio común, facilitar el desarrollo de los aspectos comunes y sentar las bases para el desarrollo y aplicación uniforme de la normativa europea, tratando de adaptar dichas exigencias a las peculiaridades de los diferentes campos de conocimiento que, en el campo particular de la Escuela de Doctorado de Humanidades, Ciencias Sociales y Jurídicas, se concretan en las necesidades específicas que plantea la formación doctoral de los profesionales de estas áreas en su más amplia acepción. A través del desarrollo de redes de colaboración nacional e internacional se aspira a fomentar la investigación colaborativa y aumentar la visibilidad de la investigación de la Universidad de Granada en estos ámbitos.

Esta Escuela de Doctorado de Humanidades, Ciencias Sociales y Jurídicas aglutina nueve Programas de Doctorado:

1. Ciencias Económicas y Empresariales <http://doctorados.ugr.es/economicasyempresariales/>
1. Ciencias de la Educación

<http://doctorados.ugr.es/cienciaseducacion>

1. Ciencias Jurídicas

<http://doctorados.ugr.es/cienciasjuridicas>

1. Ciencias Sociales

<http://doctorados.ugr.es/cienciassociales>

1. Estudios de las Mujeres y de Género

<http://doctorados.ugr.es/gemma>

1. Estudios Migratorios (P

rograma nuevo)

1. Filosofía

<http://doctorados.ugr.es/filosofia>

1. Historia y Artes

<http://doctorados.ugr.es/historia/>

1. Lenguas, Textos y Contextos

<http://doctorados.ugr.es/lenguastextos/>

Por consiguiente, el Programa de Doctorado *Lenguas, textos y contextos* se integra en la Escuela de Doctorado de Humanidades, Ciencias Sociales y Jurídicas. Ésta pretende evitar duplicidades en la formación doctoral, identificar sinergias, y potenciar la comunicación entre los Programas de Doctorado citados que, vinculados a diferentes áreas de conocimiento, cubren un amplio espectro de la investigación, tanto básica, como aplicada. Así, las líneas de los Programas de Doctorado de Filosofía, Historia y Ciencias Jurídicas inciden, principalmente, en la investigación básica. La investigación aplicada descuelga en las líneas de los programas de Ciencias Económicas, Ciencias de la Educación y Estudios de la Mujer y de Género. A este respecto, el Programa de Doctorado *Lenguas, textos y contextos* tiene un carácter híbrido, toda vez que sus líneas incluyen tanto la investigación básica, como la aplicada.

El objetivo principal de la Escuela de Doctorado de Humanidades, Ciencias Sociales y Jurídicas es garantizar la adecuación de la formación de doctores a la estrategia de investigación de la Universidad de Granada en su ámbito de competencia, así como el respeto a los derechos humanos, los principios democráticos, de igualdad, solidaridad, accesibilidad y fomento de la cultura de la paz. Son objetivos específicos potenciar la transversalidad de los Programas de Doctorado, la eficiencia de los procesos formativos, la interacción de los doctorandos, la internacionalización de los Programas de Doctorado y la movilidad de alumnos y profesores, la calidad de la formación de los investigadores y de la propia investigación, y en definitiva, la transferencia del conocimiento, de forma que pueda hacerse realidad el preámbulo del RD 99/2011, y los nuevos doctores lleguen a jugar un papel esencial en todas las instituciones implicadas en la innovación y la investigación y lideren el trasvase desde el conocimiento hasta el bienestar de la sociedad.

Para lograr los objetivos de la Escuela de Doctorado de Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas se constituye un Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado en el que, como recoge el citado documento de creación de las Escuelas de la Universidad de Granada, participan, como mínimo, los coordinadores de los Programas de Doctorado junto con el Director de la Escuela, el Director del Secretariado de Doctorado de la Escuela Internacional de Posgrado, la Directora del Secretariado de Internacionalización de la Escuela Internacional de Posgrado y están representados los Organismos, Centros, Instituciones y Entidades con actividades de I+D+i, colaboradoras en los Programas de Doctorado, la OTRI de la Universidad de Granada y del que forman parte, al menos, tres investigadores de prestigio, externos a la Universidad de Granada y a los Organismos, Centros, Instituciones y Entidades colaboradoras.

El programa "Lenguas, textos y contextos" en el seno de la Escuela de Doctorado de Humanidades, Ciencias Sociales y Jurídicas, ostenta una sólida infraestructura de investigación, muy acorde con las directrices de equipos contenida en la estrategia de investigación de la UGR. Sirva de ejemplo el conjunto de dieciocho grupos de investigación en los que se sustenta el Programa. Las alianzas de estos grupos con otros equipos internacionales se evidencia en el significativo número doctorados europeos, cotutelas internacionales de tesis y presencia en redes temáticas intercontinentales. La naturaleza intrínsecamente plurilingüe del Programa "Lenguas, textos y contextos" le proporciona una posición de liderazgo en la Escuela de Doctorado de Humanidades, Ciencias Sociales y Jurídicas, en lo atinente al grado de internacionalización en el proceso de formación de doctores.

GRUPOS DE INVESTIGACIÓN QUE SUSTENTAN EL PROGRAMA

Lenguas, Textos y Contextos

- ¿Aplicaciones informáticas a la descripción y enseñanza de la lengua inglesa (HUM439)
- ¿Aspectos lingüísticos y sociológicos del multiculturalismo e integración social (HUM835)
- ¿AVANTI. Avances en Traducción e Interpretación HUM 763
- ¿Bilingüismo: adquisición y enseñanza HUM 058
- ¿Didáctica de la lengua árabe y de su cultura: alteridad e integración HUM 751
- ¿Eslavística, causología y tipología lingüística HUM827
- ¿Espacio literario y formas de comunicación en Roma HUM318
- ¿Estudios árabes contemporáneos HUM108
- ¿Estudios de filología y crítica literaria HUM 658
- ¿Estudios de civilización griega medieval y moderna HUM728
- ¿Estudios de narrativa inglesa HUM424
- ¿Estudios del español actual HUM430
- ¿Estudios literarios de la universidad de Granada HUM186
- ¿Filología francesa: estudios lingüísticos y literarios HUM733

- ¿Filología portuguesa, tradición clásica, viajeros e hispanistas HUM170
- ¿Filología románica HUM305
- ¿Grupo de investigaciones histórico-lingüísticas y dialectales HUM-278
- ¿Hebraístas andaluces HUM138
- Lexicografía contrastiva: aplicaciones a la Traducción (HUM122)

Para más información de estos grupos, véase:

http://investigacion.ugr.es/ugrinvestiga/pages/doc_catologo/hum_ponencia

Resumiendo, en el marco institucional se han sucedido los siguientes centros: a) Escuela de Postgrado, b) Escuela Internacional de Postgrado. En el seno de esta, se proyecta la creación de tres Escuelas de Doctorado. Esta trayectoria de centros puede seguirse en los siguientes enlaces:

Escuela de Posgrado

<http://escuelapostgrado.ugr.es/doctorado/documentos-normativa/creacionescuelapostgrado>

Escuela Internacional de Posgrado

[http://secretariageneral.ugr.es/bougr/pages/bougr52/ncg521/!](http://secretariageneral.ugr.es/bougr/pages/bougr52/ncg521/)

Creación escuelas de doctorado

<http://secretariageneral.ugr.es/bougr/pages/bougr61/ncg614/>

4. Demanda potencial del programa de doctorado y su interés para la sociedad

En este apartado podemos distinguir diversos aspectos que confluyen en el interés y la demanda que el programa supone para la sociedad.

La oferta de plazas de nuevo ingreso está basada en la demanda de estudiantes de los diferentes programas de doctorado que son origen del Programa de Doctorado en ¿Lenguas, Textos y Contextos¿.

En una primera valoración, creemos que es suficiente con aportar los siguientes datos para el presente periodo de verificación 2007-2011 (véase el SGIC y los apartados de calidad y seguimiento).

Año	Nº de alumnos matriculado o Tesis doctoradles matriculadas	Tesis defendidas	Tesis Cum Laude	Tesis internacionales (Doctor Europeus, Mención Internac., cotutela interna.)
2007	22	14	14	7
2008	19	22	21	9
2009	25	13	13	7
2010	18	17	16	6
2011	21	20	19	10

(Ver más datos en los apartados correspondientes)

En el ámbito nacional de las Humanidades, esta productividad relativa a la formación de doctores ocupa un lugar destacado. De una parte, el programa ha adquirido un gran prestigio internacional apoyado en publicaciones comunes, estancias de los doctorandos en instituciones extranjeras, participación de expertos internacionales en las actividades formativas del programa, etc. (**ver más detalle en el correspondiente apartado**). Por otra parte, el impacto internacional que ha adquirido la producción científica española en las áreas de Lenguas Aplicadas, Traducción e Interpretación... etc. ha sido creciente en los últimos tres decenios. En esta línea, la Universidad de Granada lidera el volumen de producción en líneas como Traducción e Interpretación entre las universidades españolas.

La evolución espectacular experimentada en los últimos años en el ámbito de la comunicación (efectos de la globalización, movilidad internacional, nuevos fenómenos migratorios, expansión comercial, relaciones internaciona-

les, ¿etc.), propicia que el panorama al que asistimos hoy en dicho terreno haya alterado de modo drástico los papeles desempeñados por los distintos actores del proceso comunicativo, pues se ha producido un cambio sustancial de las relaciones mantenidas entre emisores/receptores y su contexto.

Igualmente, los tremendos avances conseguidos en lo tocante a los útiles de trabajo (nuevas tecnologías) y las mejoras en los sistemas de organización, de comunicación y de transferencia de conocimiento han alterado completamente el paisaje de la actividad académico/profesional en el ámbito de las Lenguas Aplicadas. Éste ha experimentado unas mutaciones trascendentales a raíz de una serie de factores que, si bien han modificado la situación mundial en general, han supuesto un catalizador específico para las disciplinas de las que se ocupa este programa de doctorado. Entre dichos factores destaca con nitidez su vinculación a la eclosión del proceso de «globalización» y a la creciente internacionalización de los mercados.

Todo ello hace necesario adquirir nuevos planteamientos para abordar el fenómeno descrito, con objeto de profundizar en los aspectos teórico-prácticos, metodológicos y epistemológicos que permitan garantizar una comunicación oral y escrita efectiva. Para tal fin, es imprescindible una perspectiva multidisciplinar que, por su dinamismo, muestre una evidente resistencia a la reducción a un modelo fijo de investigación.

Así pues, este programa de doctorado nace con la intención decidida de impulsar la interdisciplinariedad no sólo entre los distintos programas implicados, sino también entre las diversas áreas y líneas de investigación que en él quedan abarcadas.

5. Situación de la I+D+i del sector científico-profesional

La situación de la investigación y desarrollo tecnológico del sector profesional del ámbito de las lenguas, culturas, traducción e interpretación en España es prácticamente inexistente en el momento actual, debido fundamentalmente a la carencia de una conexión formal entre la actividad investigadora (centrada en las Universidades) y la actividad profesional (dispersa en instituciones públicas y privadas no universitarias). En otros países, especialmente en países de influencia anglosajona, la situación es muy diferente existiendo una conexión ya consolidada entre Universidades, Fundaciones, Asociaciones Científicas, Asociaciones de

Usuarios, Colegios Profesionales, así como las Instituciones públicas y privadas donde trabajan profesionalmente traductores e intérpretes en concreto. El presente Programa de Doctorado pretende contribuir a la mejora de la situación española potenciando la colaboración I+D+i de la Universidad de Granada con el sector profesional. Esto se ha empezado ya a hacer a través de convenios oficiales entre la Universidad de Granada y Centros e Instituciones donde los estudiantes pueden realizar prácticas tuteladas y donde, además, se podrán realizar investigaciones de interés tanto para la Universidad como para el centro correspondiente.

6. Normas de Permanencia

6.1. Aspectos generales

Las normas reguladoras de las enseñanzas oficiales de Doctorado y del título de Doctor por la Universidad de Granada, aprobadas en la sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno de 2 de mayo de 2012, establecen en su artículo 4 las siguientes **normas de permanencia para los estudios de doctorado**

(<http://escuelaposgrado.ugr.es/pages/doctorado/documentos-normativa/>

Normasdoctoradoytitulodocor)

Estas normas están directamente extraídas del artículo 3 del RD99/2011:

1. La duración de los estudios de Doctorado será de un máximo de tres años, a tiempo completo, a contar desde la admisión del doctorando en el Programa hasta la presentación de la tesis doctoral.
2. No obstante lo anterior, y previa autorización de la Comisión Académica responsable del programa, podrán realizarse estudios de Doctorado a tiempo parcial. En este caso tales estudios podrán tener una duración máxima de cinco años desde la admisión al Programa hasta la presentación de la tesis doctoral.
3. En el caso de los estudios de doctorado a tiempo completo, si transcurrido el citado plazo de tres años no se hubiera presentado la solicitud de depósito de la tesis, la Comisión Académica del Programa podrá autorizar la prórroga de este plazo por un año más. Excepcionalmente podría ampliarse por otro año adicional, en las condiciones que se hayan establecido en el correspondiente Programa de Doctorado.

En el caso de estudios a tiempo parcial la prórroga podrá autorizarse por dos años más. Asimismo, excepcionalmente, podría ampliarse por otro año adicional.

La segunda prórroga, en todos los casos, deberá ser aprobada por el Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado.

4. En el cálculo de la duración de los estudios no se tendrán en cuenta las bajas por enfermedad, embarazo o cualquier otra causa prevista por la normativa vigente.

5. El doctorando podrá solicitar su baja temporal en el Programa por un período máximo de un año, ampliable hasta un año más. Dicha solicitud deberá ser dirigida y justificada ante la Comisión Académica responsable del programa, que se pronunciará razonadamente sobre ella e informará a la Escuela Internacional de Posgrado para que, a través del órgano competente, el Comité de dirección de la Escuela de Doctorado, se acepte o no la baja temporal.

(En tanto no se formalicen las Escuelas de Doctorado y sus correspondientes Comités de Dirección, las funciones que se les atribuyen en las presentes normas de permanencia serán cumplidas por el Consejo Asesor de Doctorado).

6.2 Estudiantes a tiempo completo y a tiempo parcial

El programa admite estudiantes a tiempo parcial y a tiempo completo, quedando reflejado en ¿los criterios y procedimientos de admisión¿ los mecanismos para su incorporación al programa.

Los alumnos podrán solicitar el cambio de una modalidad a otra (régimen de dedicación), presentando a la comisión académica del programa una solicitud que incluya la motivación de dicha alteración y que contenga el informe favorable del tutor y del director de la tesis. La comisión académica del programa emitirá su dictamen y, de ser aceptado el cambio solicitado, éste tendrá efectos desde el inicio del curso siguiente a la petición.

En cuanto a las normas académicas de las Universidades de Granada, éstas no hacen distinción entre ambos tipos de alumnos, excepción hecha del artículo referido a la duración de los estudios de doctorado. Por consiguiente, las normas aplicables (matrícula, evaluación,...) son las mismas a ambos tipos de estudiantes, salvo en el tema de la duración de los estudios de doctorado.

Como se refleja en la memoria de actividades formativas, la planificación temporal de estas actividades y su secuencia deben permitir al doctorando alcanzar los objetivos de formación. Esta planificación la aprueba la Comisión Académica de mutuo acuerdo con el Tutor, Director y Doctorando, teniendo en cuenta sus limitaciones temporales, de forma que se asegure la adquisición de las competencias previstas.

De igual manera, las acciones de movilidad (contempladas en las actividades formativas) contarán con mecanismos adecuados de planificación, seguimiento y evaluación, manteniendo una coherencia con los objetivos del programa y su planificación y la formación del doctorando en relación con su dedicación a tiempo completo o parcial.

Atendiendo al perfil del alumnado en los últimos cinco años, en el caso específico del programa "Lenguas, Textos y Contextos", se prevé que la dedicación de sus doctorandos sea, mayoritariamente, a tiempo completo. No obstante, la difícil situación económica actual reflejada en una drástica reducción de becas predoctorales, en el ámbito de las Humanidades, podría ocasionar un incremento de alumnos que soliciten dedicación a tiempo parcial. La dedicación a tiempo parcial se prevé, particularmente, para aquellos alumnos que se encuentren desempeñando una actividad laboral (profesores de enseñanza secundaria, docentes de institutos de idiomas, traductores jurados, etc.).

7. Experiencia previa

Antecedentes de programas distinguidos con Mención de Calidad (MCD) previo.)

Posgrados previos (Referencia de la calidad)	Programa actual (LTC). Mención hacia la Excelencia
Estudios Superiores de Lengua Española (MCD2003-00537 / MCD2006-00080). Vigencia hasta el curso 2009/2010	PODOC LTC. Línea de investig. Lengua Española
Procesos de traducción e interpretación. (MCD 2003-00573) + Estudios avanzados de traducción e interpretación (MCD2003-00519) = Estudios avanzados de traducción e interpretación (MCD 2006-00567). Vigencia hasta 2012	PODOC LTC. Línea de invest. Traducción e Interpretación
Culturas árabe y hebrea: pasado y presente (MCD2004-00247); (MCD2006-00476). Vigencia hasta 2012	PODOC LTC. Líneas de invest. a) Estudios árabes e islámicos; b) Judaísmo clásico y medieval.
Estudios superiores de Filología Inglesa (MCD2006-00081). Vigencia hasta 2010.	PODOC LTC: Línea de invest. Estudios Ingleses

El Veintisiete desde hoy en la Literatura Española e Hispanoamericana (La Edad de Plata). (MCD2007-00193). Vigencia hasta 2011.	PODOC LTC: Línea de invest. Literatura española e hispanoamericana.
Raíces culturales de Europa. Textos y lenguas (MCD2008-00126). Dpto. de Fil. Latina UGR. PODOC coordinado por la US. Vigencia hasta 2010.	PODOC LTC: Línea de invest. Estudios clásicos

Antecedentes del resto de líneas de investigación (programas previos en los que los profesores actualmente vinculados al PODOC ¿Lenguas, Textos y Contextos¿ habían colaborado en la formación de doctores)

LÍNEAS	PROGRAMAS DE DOCTORADO PREVIOS
Estudios Románicos... + Lengua y literatura francesas	<i>Lenguas, literaturas y culturas románicas. Tradición y modernidad</i> (RD778/1998).
Lingüística teórica y aplicada + Enseñanza y aprendizaje de lenguas	<i>Métodos avanzados en Lingüística y aprendizaje de lenguas</i> (RD 778/1998)
Estudios clásicos + Literatura y civilización bizantinas y estudios neogriegos	<i>La Tradición clásica en el campo de la religión y del Mito</i> (RD 778/1998) + <i>La Grecia medieval y moderna: Estudios sobre lengua, literatura, historia y civilización</i> (RD778/1998).
Estudios eslavos	<i>Estudios superiores de Filología Eslava y Lingüística Indoeuropea</i> (RD778/1998).

8.- Contexto Internacional

8.1 Equivalencia en el contexto internacional (véase anexo 1, *infra*: equiparación con otros programas internacionales y nacionales)

De entre los aspectos más sobresalientes que sostienen la imbricación del programa en el proceso de formación de doctorado a escala internacional, cabe resaltar los que siguen:

En el actual marco académico que se perfila en Europa, está plenamente justificado un perfil académico-investigador que continúe las tradiciones investigadoras europeas, que integre otras tradiciones investigadoras (norteamericana, etc.), y que desarrolle nuevos métodos de investigación.

Sin duda la estructura que proponemos aquí se asemeja a la existente en muchos países de nuestro entorno y se corresponde plenamente con el modelo del EEES.

El profesorado del programa es consciente de la necesaria interrelación entre los ámbitos investigador y profesional dentro del marco genérico de ¿Lenguas, Textos y Contextos¿. Por tal motivo la arquitectura que lo sustenta prevé las interconexiones necesarias que salvaguarden su complementariedad.

Estos estudios constituyen un prototipo poco común de multidisciplinariedad, dada la diversidad de campos que quedan abarcados dentro de su alcance, en virtud tanto de sus diferentes modalidades, como de la variedad temática en cuestión, o de la variedad de lenguas que se insertan.

Podemos decir que el programa de doctorado es equivalente a otros que se ofrecen en distintos países europeos, en EEUU y Canadá y en países Latinos-Americanos. Además, intenta asemejarse a las modificaciones que se están introduciendo en los estudios de posgrado en los países de la Unión Europea, incluida España. El programa se ha elaborado teniendo en cuenta la potencial coordinación y homologación de sus títulos con los de otras universidades europeas.

Los siguientes enlaces son útiles para mayor información y poder valorar lo anteriormente expuesto:

http://escuelaposgrado.ugr.es/doctorado/oferta_programas_doctorado

http://escuelaposgrado.ugr.es/doctorado/oferta_programas_doctorado/arte_humanidades

<http://doctorados.ugr.es/lenguastextos/>

8.2 Colaboraciones con instituciones

El programa de doctorado tiene la firme convicción de desarrollar y potenciar colaboraciones mutuas con las instituciones de su entorno más afín.

Resulta del mayor interés para el progreso de su vida académica reforzar el intercambio de experiencias y conocimientos culturales, científicos y técnicos con intereses comunes tanto en formación como en administración, entre profesores, alumnos y personal administrativo. Todo ello dentro de los objetivos del Espacio Europeo de Educación Superior, el Espacio Europeo de Investigación y teniendo en cuenta el desarrollo del Programa de la Comisión Europea Horizonte 2020 para la Investigación y la Innovación.

Para ello se hace necesario una colaboración en:

1. El área curricular:

- Intercambiar experiencia en el diseño y estructura curricular, implementando actividades formativas para los doctorandos.
- Desarrollar sistemas de información para evaluar los estándares de calidad de los Programas de Doctorado

2. El área académica y de investigación:

- Desarrollar programas de movilidad de estudiantes y de personal
- Promover la obtención del doctorado internacional
- Promover la co-tutela [*co-dirección*] de tesis doctorales
- Elaborar proyectos de investigación y/o desarrollo académico en materias de interés de ambas instituciones.

8.2.1 Colaboraciones mediante convenios específicos

En este sentido, el Programa de Doctorado *¿Lenguas, Textos y Contextos¿* ya cuenta con las siguientes iniciativas formalizadas mediante convenio (véase el apartado 1.4: copia de los convenios específicos):

*- **Convenio específico de colaboración con la Universidad Autónoma de Barcelona (2011)**, del programa *Lenguas, Textos y Contextos* (línea de Traducción e Interpretación). A este efecto la Universidad de Granada y la Universidad Autónoma de Barcelona manifiestan la voluntad de mejorar mutuamente la calidad de su docencia e investigación y de establecer un nuevo programa de intercambio de doctorado en el ámbito de la Traducción y los Estudios Interculturales. Este convenio tiene como objetivos:

- a) Crear un programa de intercambio mutuo en el ámbito del doctorado orientado a la investigación.
- b) El intercambio tanto de estudiantes (un máximo de tres) como de personal docente e investigador (un máximo de tres) durante un periodo de tiempo limitado.
- c) Este nuevo programa está orientado a la investigación y está estrechamente vinculado a las líneas de investigación existentes, así como a las actividades e instalaciones de las universidades participantes.

El presente convenio entrará en vigor a partir del curso académico 2011/12, y tendrá una validez de [4] años, con la posibilidad de prorrogarlo en un futuro por periodos anuales, siempre y cuando ninguna de las partes comunique a la otra su voluntad de finalizarlo con una antelación mínima de seis meses.

* **Convenio con la Universidad de Leipzig (Alemania)**, 2002-2012. Convenio vigente en el periodo objeto de evaluación.

Descripción de la colaboración: Convenio Universidad de Leipzig / Universidad de Granada. (Área de Traducción e Interpretación). Convenio motivado por la Mención de Calidad del Programa de Doctorado: Procesos de Traducción e Interpretación. Referencias de la Mención MCD2003-00573 / MCD2006-00567. Período: cursos 2003-2004 hasta 2011/2012. -Objeto: colaboración institucional en el marco "Doctor Europeo", mediante estancias de investigación recíprocas de doctorandos en el área de Traducción e Interpretación de ambas universidades.

* En el periodo evaluado, **convenios de cotutela de tesis**, con diversas universidades europeas: Caen / Basse Normandie (Francia), Varsovia (Polonia), Leipzig (Alemania), Estrasburgo (Francia), Verona (Italia). (Véase el apartado 1.4).

8.2.2 Otras colaboraciones internacionales (véase también en el apartado 1.4, "otras colaboraciones").

- **Movilidad internacional** (acuerdos propios del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, en el ámbito de la formación de doctores en diversas lenguas): Universidad Ben Gurion del Nevel (Israel) y Universidad de Laval (Canadá).

- Colaboración con la CIUTI y el Grupo Coimbra

8.3 Redes Internacionales (véase también en el apartado 4, "otras redes").

Por otro lado dentro del marco general de La Escuela Internacional de Posgrado de la **Universidad de Granada** existe una participación activa en redes y asociaciones nacionales e internacionales. Entre ellas, hay que destacar la Red Universitaria de Estudios de Postgrado y Educación Continua (RUEPEP), The European Association for University Lifelong Learning (EUCEN), la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP) y el Grupo Coimbra.

El objetivo del Consejo de la EUA para la Educación Doctoral (EUA-CDE) es contribuir al desarrollo, el progreso y la mejora de la educación doctoral y la formación en investigación en Europa. EUA-CDE cumple este objetivo mediante la organización de conferencias, seminarios y otros eventos sobre temas de interés para sus miembros, la puesta en marcha de la investigación y el análisis, la promoción, el suministro de información y la difusión de buenas prácticas. También proporciona asesoramiento sobre políticas a la Junta de Andalucía y al Consejo de la EUA sobre las nuevas tendencias y desarrollos en relación con los programas de doctorado y de formación en investigación en Europa.

(<http://www.eua.be/cde>)

La Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP) es un organismo internacional no gubernamental reconocido por la UNESCO, dedicado al fomento de los estudios de postgrado y doctorado en Iberoamérica.

La AUIP está integrada hoy por más de cien prestigiosas instituciones de educación superior de España, Portugal, América Latina y el Caribe y una oferta común de varios miles de programas de postgrado en prácticamente todos los campos del conocimiento.

La AUIP presta servicios de información y divulgación sobre los postgrados que se ofrecen, colabora en procesos de evaluación interna y externa, acreditación y armonización curricular de esa oferta académica, facilita la movilidad e intercambio de profesores y estudiantes, incentiva el trabajo académico e investigador a través de redes de centros de excelencia en diversos campos del conocimiento, auspicia eventos académicos y científicos que están claramente relacionados con la formación avanzada y organiza cursos itinerantes internacionales en temas de interés para profesores y directores de programas de postgrado y doctorado.

(<http://auip.org>)

El Grupo Coimbra es una red constituida por 33 universidades europeas con características comunes. Todas ellas combinan la tradición y la modernidad, juegan un destacado papel en la vida ciudadana, y todas juntas comparten un objetivo común de fortalecimiento y mejora de la cooperación académica. Desde la perspectiva de grupo, las universidades miembros intentan establecer lazos académicos y culturales especiales, facilitando los medios de comunicación, información e intercambio entre ellas.

Entre los objetivos que persigue el Grupo destacan los siguientes: facilitar e impulsar la movilidad de estudiantes y profesores; promover la realización de proyectos conjuntos de investigación; y facilitar a los estudiantes no europeos su incorporación a las universidades miembros del Grupo para la realización de estudios; y la formación integral de sus estudiantes.

(<http://www.coimbra-group.eu>)

ANEXO I

EQUIPARACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO LENGUAS, TEXTOS Y CONTEXTOS CON OTROS DEL ÁMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL

La equiparación del actual PODOC LTC se establece con aquellos programas de doctorado en los que el objeto de investigación es plurilingüe y se concibe con un enfoque multidisciplinar, en los ámbitos de la Lingüística, la Filología, la Traducción, la Literatura y los contextos culturales en sentido lato (historia, cultura, sociedad, etc.). Este enfoque multilingüe transversal se percibe tanto en el ámbito internacional (apartado a), como en el nacional (apartado b).

a) Internacional.

Formación de doctores en las Universidades de Cambridge y Harvard (áreas de Lingüística y Filología)

a.1) En la **Universidad de Cambridge**, the Faculty of Modern and Medieval Languages cimenta, ya en los estudios de grado, el enfoque transversal de lenguas clásicas y modernas, en los ámbitos de la Filología, la Lingüística y la Traducción. Esta base multilingüe se proyecta en los estudios de doctorado, en los que la formación de doctores se realiza, principalmente, en el marco de las siguientes lenguas (objeto de investigación): alemán, francés, occitano, italiano, griego moderno, neolatín, español, catalán, portugués. Igualmente, se investigan los contactos de la lengua inglesa con los mencionados idiomas.

http://www.mml.cam.ac.uk/gradstudies/phd_mml.html

a.2) En la **Universidad de Harvard**, el doctorado en Lingüística engloba las áreas de Filología y Traducción en un contexto investigador plurilingüe. Uno de los itinerarios doctorales de este ámbito de conocimiento, por ejemplo, incluye la investigación de los siguientes idiomas: español, portugués, árabe, francés, catalán, hebreo, mapuche y quechua.

<http://www.rll.fas.harvard.edu/icb/icb.do?keyword=k68588&pageid=icb.page498287>

b) Nacional

En la última década, en el marco de los doctorados distinguidos en España por la calidad de su programa formativo, **la ANECA ha valorado positivamente la apuesta multidisciplinar de unir la investigación de diversas lenguas modernas, en sus aspectos lingüísticos y literarios**. Así, el programa de doctorado en Filologías Modernas de la Universidad de la Rioja, fue distinguido en 2003 (primera convocatoria de la Mención de Calidad), con la mención de referencia MCD2003-00269 y, desde ese momento, se ha consolidado como un referente nacional (Mención hacia la Excelencia MHE2011-0255). Siguiendo este modelo, posteriormente, la Universidad de Alcalá de Henares (Dpto. de Filologías Modernas) y la Universidad Pablo de Olavide (Departamento de Filología y Traducción) han diseñado sendos programas de formación de doctores, basados en el mencionado enfoque multidisciplinar, que se hace extensivo a las áreas de Traducción e Interpretación.

Programa de doctorado en Filologías modernas (Universidad de la Rioja):

http://www.unirioja.es/facultades_escuelas/fle/titul/docto/673D.shtml

Programa de doctorado en *Lenguas modernas, literatura y traducción* (Universidad de Alcalá de Henares)

<http://www.filologiamoderna.com/es/component/k2/item/63>

Programa de doctorado en Lenguas modernas, traducción y español como lengua extranjera (Universidad Pablo de Olavide, Sevilla)

<http://www.upo.es/fitr/contenido?pag=/portal/departamentos/fitr/contenidos/Postgrado/doctor&menuid=33316>

ANEXO II

Contexto general de las actividades formativas. Programa académico del PODOC Lenguas, textos y contextos

1. Justificación de las actividades formativas y estructura general

El programa académico **se justifica** en un concepto de investigación multidisciplinar, en la suma de sinergias investigadoras de áreas afines y en la optimización de recursos humanos y materiales. El programa parte de los fundamentos generales de la investigación (actividades transversales a toda la ED) avanza hacia el marco teórico-metodológico común a todo el PODOC (actividades transversales del PODOC) y acaba con eventos formativos de máxima especialización, en el seno de cada línea de investigación (actividades específicas).

El continuum de menor a mayor especialización **se justifica**, a su vez, con una escala gradual de interacción del alumnado de la ED: docencia en grandes grupos (etapa inicial), docencia en seminarios (etapa avanzada), docencia en tutorías (etapa final).

2. Listado de Actividades Formativas (AF)

BLOQUE I: Actividades generales (organizadas por la Escuela Doctoral)

AF1 [actividad 01] : Búsqueda y gestión de información (seminario de iniciación).

AF2 [actividad 03] : Taller de elaboración y evaluación de un proyecto de investigación.

AF3 [actividad 05] : Taller de escritura académica: el artículo científico (iniciación).

AF4 [actividad 02] : Taller "Ruta emprendedora": doctorado y empresa

AF5 [actividad 04] : Curso de orientación profesional y técnicas de búsqueda de empleo Actividad

BLOQUE II: (Actividades específicas del Programa, Lenguas, textos y contextos)

AF6 [actividad 06] : Búsqueda y gestión de información científica en lengua(s), literatura, cultura y/o traducción e interpretación

AF7 [actividad 07] : Taller de escritura de artículos científicos en *Lenguas, textos y contextos*

AF8 [actividad 08] : Seminarios especializados en *Lenguas, textos y contextos*

AF 8.1 [actividad 08] : Talleres metodológicos relacionados con los proyectos activos

AF 9 [actividad 09] : Jornadas doctorales específicas para jóvenes del programa

AF 10 [actividad 10] : Encuentros científicos para investigadores en formación

AF 11 [actividad 11] : Estancias de investigación

Actividades formativas: clasificación y objetivos

Tipología	Actividades Formativas	Vinculación con los objetivos del Programa Lenguas, textos y contextos
Transversales de la Escuela Doctoral	1, 2, 3, 4, 5	Planificar, diseñar y divulgar la investigación (aspectos generales) Planificar y gestionar los recursos materiales de la investigación
Transversales del Programa de Doctorado	6, 7, 8, 9, 10, 11	Planificar, diseñar, ejecutar y comunicar resultados de una tesis doctoral en el ámbito científico de la Filología, la Lingüística y la Traducción
Específicas de una Línea de Investigación o Equipo de Investigación	8, 1	Analizar cualitativa y cuantitativamente los datos de proyectos de investigación específicos Analizar resultados de tesis en proceso

3. Recursos humanos / recursos materiales

Actividades formativas (AF): recursos humanos / recursos materiales

Carácter de la AF	Recursos humanos	Recursos materiales
Transversal de la Escuela Doctoral	Panel de expertos de la ED y OPRI Egresados del PODOC vinculados con la ruta emprendedora	Plan propio de la Escuela Internacional de Postgrado (Doctorado).
Trasversal del PODOC	Profesorado adscrito Profesores externos al PODOC Egresados del PODOC	Programa de ayudas para profesores visitantes en PODOC con Mención hacia la Excelencia. Programa de movilidad Erasmus para doctorado (convenios propios del PODOC).
Específica de una línea de investigación o de un equipo investigador	Investigadores visitantes, colaboradores externos vinculados con los proyectos (grupos) de investigación activos. Profesorado del PODOC	Cofinanciación recursos del Proyecto (Grupo) + programa propio de ayudas de la EIP. Programa de ayudas para profesores visitantes en PODOC con Mención hacia la Excelencia.

4. Lenguas en las que van a ser impartidas

Tipología	Actividades Formativas	Lenguas en la que van a ser impartidas
Transversales de la Escuela Doctoral	1, 2, 3, 4, 5	Español e inglés
Transversales del Programa de Doctorado	6, 7, 8, 9, 10	Español e inglés
Específicas de una Línea de Investigación o Equipo de Investigación	8, 1, 11	Cualquier lengua objeto de estudio en el PODOC: español, inglés, alemán, italiano, francés, portugués, árabe, hebreo, griego, ruso

5. Cronograma (tiempo completo / tiempo parcial)

AF	Cronograma Tiempo Completo	Cronograma Tiempo Parcial
1	1º año	1º año
2	1º año	2º año
3	2º año	2º año
4	1º año	1º año
5	3º año	4º año
6	Desde el 2º año	Desde el 3º año
7	Desde el 2º año	Desde el 3º año

8	Desde el 2º año	Desde el 3º año
9	Desde el 2º año	Desde el 3º año
10	Desde el 2º año	Desde el 3º año
11	1º A 3º año	1º A 5º año

6. Acciones de movilidad

En el programa *Lenguas, textos y contextos*, se prevén las cuatro acciones de movilidad, que a continuación se detallan:

1. Estancias de investigación en centros nacionales o extranjeros, para la realización parcial de actividades formativas equiparables al programa académico ofrecido por el PODOC: *Lenguas, textos y contextos* (actividades transversales ya sean de la Escuela de Doctorado o del propio PODOC, y actividades específicas de las diferentes líneas. (de 1 a 12 semanas)
2. Estancias de investigación internacionales orientadas a la obtención de la Mención Internacional al Título. (al menos, 12 semanas).
3. Estancias de investigación insertadas en el régimen de cotutela internacional de tesis doctorales. (En este caso, el período de movilidad superará las 12 semanas y estará sujeto a las estipulaciones del convenio específico, para la codirección de una tesis concreta).
4. Estancias de investigación orientadas a la difusión nacional e internacional de los resultados parciales de la investigación (participación en encuentros científicos: 1 semana).

El carácter internacional es una de las señas de identidad del PODOC, *Lenguas, textos y contextos*. Los convenios internacionales propios del PODOC (véase apartado de contexto) así lo demuestran y obedecen al perfil multinacional y plurilingüe del alumnado y el profesorado visitante. La estructura de estas acciones de movilidad guardan gran coherencia y adecuación con los objetivos del programa propuesto y con el grado de consecución de los mismos, en sus antecedentes más inmediatos (nivel de internacionalización evidenciado por el significativo número de cotutelas en el EEES, Título de Doctor Europeo, estancias breves en el EEES y otros espacios internacionales, etc.).

ANEXO 3

DOCUMENTO DE ALEGACIONES. Documento explicativo de las alegaciones efectuadas por la Comisión Académica del Programa de Doctorado en *Lenguas, textos y contextos*.

En respuesta al Informe provisional de la solicitud de verificación, emitido por la AGAE con fecha de 18 de abril de 2013, en el plazo estipulado de alegaciones, la Comisión Académica del PODOC en *Lenguas, textos y contextos* (ID Título: 5600258) atiende a todas las modificaciones y recomendaciones contenidas en el mencionado Informe provisional y las refleja en la Memoria de Verificación del Título (MVT), con fecha de 26 de abril de 2013.

En el presente documento se explica cómo se ha realizado la subsanación de las seis modificaciones y las seis recomendaciones contenidas en el informe provisional. Asimismo, se hace constar el apartado concreto de la Memoria de Verificación del Título (MVT), en el que se han introducido las modificaciones.

* MODIFICACIONES (nº total de modificaciones = 6).

Criterio III. Acceso y admisión de doctorandos

Modificación 1. Se debe indicar las condiciones para que los estudiantes puedan, llegado el caso, cambiar de modalidad de tiempo completo a tiempo parcial.

Alegación III.1: (cambio introducido en el punto 3.2 de la MVT: requisitos de acceso y proceso de admisión (pág. 26)

Ya existe, en esta parte de la MVT, una remisión interna al capítulo de "contexto" (punto 1.2) para la información pormenorizada del tiempo completo y tiempo parcial. Se vuelve a recoger, básicamente, ese mismo contenido ahora, como preámbulo del nuevo apartado "condiciones para el cambio de tiempo completo a tiempo parcial".

Se sustituye esta redacción del punto 3.2:

"Respecto del régimen de dedicación de los doctorandos (tiempo completo / tiempo parcial) véase el apartado 1.2 de esta memoria".

Por esta otra:

" Régimen de dedicación: tiempo completo / tiempo parcial. Condiciones para cambiar de modalidad. (véase también el punto 1.2 de esta memoria, apartado 6.2).

El doctorando podrá solicitar el cambio de modalidad (tiempo completo/parcial) aportando una justificación motivada y documentada del motivo del cambio de modalidad. La solicitud de cambio, acompañada de informe favorable del tutor y director de tesis será sometida a aprobación de la Comisión Académica del Programa de Doctorado. Tendrá efectos desde el inicio del curso siguiente a la petición y las actividades formativas a realizar por el estudiante se ajustarán a la nueva condición de tiempo parcial o completo.

En el Programa de Doctorado *Lenguas, textos y contextos*, los estudiantes podrán cambiar la modalidad de tiempo completo a tiempo parcial, cuando exista, al menos, una de estas tres condiciones:

- a) Acceso del doctorando al mercado laboral.
- b) Circunstancias de conciliación familiar.
- c) Colaboración académico-investigadora extraordinaria en otros campos, por necesidades interdisciplinares derivadas del plan de tesis.

Las normas aplicables en la Universidad de Granada (matrícula, evaluación, etc.) no hacen distinción entre ambos tipos de estudiantes, salvo en lo relativo a la duración de los estudios".

Modificación 2. Los complementos de formación se deben definir en función de los perfiles de ingreso que se hayan definido y se debe incluir información relativa a los contenidos, los resultados de aprendizaje, las actividades formativas y los sistemas de evaluación.

Alegación III.2: (cambio introducido en el punto 3.4 de la MVT: complementos de formación).

Se incluye información adicional, que precisa el contenido base sobre los cuatro perfiles de ingreso del PODOC en *Lenguas, textos y contextos*, en los términos requeridos en el informe provisional. El cambio se refleja en la tabla titulada Complementos de formación del PODOC en Lenguas, textos y contextos / perfiles de ingreso, que incluye información relativa a los contenidos, los resultados de aprendizaje, las actividades formativas y los sistemas de evaluación.

Previa a esta especificación requerida, se ofrece otra tabla en la que se reflejan los cuatro perfiles de ingreso al Programa *Lenguas, textos y contextos* y el déficit formativo correlacionado con tales perfiles, atendiendo a la trayectoria del alumnado en los últimos cinco años. (Ambas tablas se incluyen también como ANEXO A, en el presente documento).

Criterio IV. Actividades formativas

Modificaciones:

1. Las actividades deben ser justificadas en vez de simplemente enumeradas y, en su caso, se deben señalar los resultados de aprendizaje implicados en las actividades y pormenorizar en mayor grado los contenidos. No se señalan tampoco ni los recursos humanos para llevarlas a cabo ni tampoco los recursos materiales requeridos para su desarrollo. Tampoco se hace referencia a la lengua o lenguas en que van a ser impartidas. Por ejemplo es importante saber en qué consiste la actividad 02 denominada ruta emprendedora.
2. Se debe especificar en la planificación de las actividades formativas y su organización al estudiante a tiempo parcial.

Alegaciones IV.1, IV.2 incluidas las dos modificaciones en el apartado 4.1, en cada una de las 11 fichas correspondientes a las 11 actividades formativas propuestas. No se ha modificado el contenido base, pero sí añadido información adicional, requerida en las dos citadas modificaciones. Esta información nueva se identificará fácilmente, porque se destaca tipográficamente con subrayado.

Además, se ha incorporado en el apartado de contexto (apartado 1.2 anexo II), un documento adicional denominado *Contexto general de las actividades formativas. Programa académico del PODOC Lenguas, textos y contextos*. Este anexo II ofrece la visión general del programa académico, en la que puede visualizarse (sin el atomismo del apartado 4.1) **la justificación** y planificación del total de las actividades (excepción hecha del contenido y resultados de aprendizaje, que solo se pormenoriza en las fichas correspondientes a cada actividad). Este programa académico se vertebra en torno al siguiente índice y precede al presente documento de alegaciones.

1. Justificación de las actividades formativas y estructura general

2. Relación de actividades
3. Recursos humanos y materiales
4. Lenguas en las que van a ser impartidas
5. Cronograma (tiempo completo / tiempo parcial)

3. Se debe detallar las acciones de movilidad teniendo en cuenta a los estudiantes a tiempo parcial y si es adecuada y coherente con los objetivos del programa propuesto.

ALEGACIÓN IV.3. Se ha incluido en el apartado 4.2 de la MVT (ficha 11 de movilidad), esta nueva redacción adicional.

"En el programa *Lenguas, textos y contextos*, se prevén las cuatro acciones de movilidad, que a continuación se detallan:

1. Estancias de investigación en centros nacionales o extranjeros, para la realización parcial de actividades formativas equiparables al programa académico ofrecido por el PODOC: *Lenguas, textos y contextos* (actividades transversales ya sean de la Escuela de Doctorado o del propio PODOC, y actividades específicas de las diferentes líneas. (de 1 a 12 semanas)
2. Estancias de investigación internacionales orientadas a la obtención de la Mención Internacional al Título. (al menos, 12 semanas)
3. Estancias de investigación insertadas en el régimen de cotutela internacional de tesis doctorales. (En este caso, el período de movilidad superará las 12 semanas y estará sujeto a las estipulaciones del convenio específico, para la codirección de una tesis concreta).
4. Estancias de investigación orientadas a la difusión nacional e internacional de los resultados parciales de la investigación (participación en encuentros científicos: 1 semana).

El alumno deberá realizar, al menos, una de estas tres acciones de movilidad. Se recomienda que los alumnos a tiempo completo la(s) efectúen a partir del segundo año, mientras que los alumnos a tiempo parcial deberán realizarla a partir del tercer año.

Las acciones de movilidad serán supervisadas por el tutor del alumno y estará basada, principalmente, en dos criterios: a) línea de investigación a la que esté adscrito el alumno; b) características del plan de trabajo doctoral que ha de ejecutar el alumno; b) correlación del país de destino con la(s) lengua(s) objeto de investigación del doctorando.

El carácter internacional es una de las señas de identidad del PODOC, *Lenguas, textos y contextos*. Los convenios internacionales propios del PODOC (véase apartado de contexto) así lo demuestran y obedecen al perfil multinacional y plurilingüe del alumnado y el profesorado visitante. La estructura de estas acciones de movilidad guardan gran coherencia y adecuación con los objetivos del programa propuesto y con el grado de consecución de los mismos, en sus antecedentes más inmediatos (nivel de internacionalización evidenciado por el significativo número de cotutelas en el EEES, Título de Doctor Europeo, estancias breves en el EEES y otros espacios internacionales, etc.)

Procedimiento de control: acción 4: certificado de participación en el evento científico. Informe del tutor de acogida (acciones 1, 2, 3)".

Criterio V. Organización del Programa

Modificación

1. Se debe especificar el procedimiento utilizado para el control del registro de actividades de cada doctorando y la certificación de sus datos.

Alegación (V.1) En el punto 5.2 (seguimiento del doctorando), se incluye un nuevo epígrafe final titulado "Procedimiento para el control del registro de actividades de cada doctorando y la certificación de sus datos".

Como final del punto 5.2, se ha incluido este texto:

" Procedimiento de control del registro de actividades de cada doctorando y la certificación de sus datos.

En el plazo de un mes desde la asignación del Tutor, éste elaborará el Plan de Actividades a realizar por el Doctorando de entre el listado general de actividades aprobadas por la Comisión Académica, incluidas las actividades propias de la Línea de Investigación elegida dentro del Programa. Este Plan de Actividades personalizado será aprobado por la Comisión Académica y reflejado en un Documento de Actividades del Doctorando que será firmado por el Coordinador del Programa, el Doctorando y el Tutor y registrado en la Secretaría de la Escuela Internacional de Posgrado.

Cada actividad realizada por el doctorando será certificada por la Escuela Internacional de Posgrado y el doctorando será el encargado de actualizar la información a través de un acceso electrónico. El Plan de Actividades y el Documento de Actividades del Doctorando será revisado periódicamente por el Tutor y evaluado por la Comisión Académica en el momento de la exposición pública del trabajo realizado hasta el momento. La revisión y evaluación dará lugar a un nuevo Documento Oficial de Actividades firmado y registrado siguiendo el mismo procedimiento anterior.

La comisión académica del programa establecerá las modificaciones necesarias para los alumnos con necesidades educativas especiales a fin de adaptar el programa formativo y el documento de actividades y garantizar la adquisición de las competencias propias del nivel de doctorado."

RECOMENDACIONES (Total = 6)

VII. Recursos materiales y de apoyo disponible para los doctorandos

Recomendación: Se recomienda indicar la previsión del porcentaje de doctorandos que conseguirán ayudas, teniendo en cuenta el porcentaje de doctorandos que han conseguido ayudas o contratos postdoctorales durante los últimos cinco años.

Alegación VII.1: Recomendación atendida incorporando, en el punto 7 de la MVT (pág. 67), este nuevo epígrafe final:

"3. *Previsión de becas y contratos postdoctorales.*

En el periodo 2008-2012, el 72 % de los doctorandos obtuvo algún tipo de beca o contrato postdoctoral. Cabe destacar que el 45 % de estos contratos se vinculan con empresas públicas del ámbito educativo nacional e internacional, mientras que el 18% pertenece a la empresa privada. Por último, el 9% de los doctorandos obtuvo beca postdoctoral (Plan Nacional de Investigación, Plan Regional de Excelencia, Plan Propio de Investigación de la Universidad de Granada).

Atendiendo a estos antecedentes inmediatos y también al nuevo contexto de financiación de becas postdoctorales (reducción del número de ayudas, retraso en las convocatorias del plan nacional y regional, etc.) y de congelación de contratos en el ámbito educativo universitario nacional, se prevé que el porcentaje descienda en torno al 60%".

Criterio VIII. Revisión, mejora y resultados del programa de doctorado

Recomendaciones

1. Se recomienda detallar cómo se articula la participación de los agentes implicados en la Comisión de Garantía de Calidad del programa de doctorado.

Alegación VIII.1: Recomendación atendida reformulando el Punto 1.2 del SGC, del siguiente modo:

Se sustituye en el Punto 1.2 del SGC el siguiente párrafo:

Esta Comisión definirá su reglamento de funcionamiento interno una vez que el máster se haya puesto en marcha. En este reglamento se aludirá, por lo menos, al proceso de constitución de la CGIC, a la renovación de sus miembros y al proceso a seguir para la toma de decisiones.

Por este otro:

Esta Comisión definirá su reglamento de funcionamiento interno una vez que el programa de doctorado se haya puesto en marcha. Este reglamento será publicado en la Web de la titulación y en el se aludirá al menos, al proceso de constitución de la CGIC, a cómo se articula la participación de los diferentes miembros, a su renovación y al proceso a seguir para la toma de decisiones.

El reglamento se encuentra disponible en la dirección url:

<http://www.ugr.es/local/calidadtitulo/2013/reglhc.pdf>

2. Se recomienda que los mecanismos y procedimientos de seguimiento, evaluación y mejora de la calidad respondan a unos objetivos de calidad previamente establecidos

Alegación VIII.2: Recomendación atendida, en la pag. 2 del SGC, en la que se ha incorporado la siguiente redacción:

De acuerdo con esto, la Escuela Internacional de Posgrado junto con este programa de doctorado se comprometen con los siguientes **objetivos generales asociados a la calidad** :

1. Extender la cultura de la calidad y mejora continua y sistemática en el funcionamiento académico y administrativo del programa.
2. Velar para que la eficacia, eficiencia y transparencia sean los principios en los que se basa la gestión académica y administrativa del programa.
3. Asegurar la consecución de los resultados establecidos, como compromiso con la calidad, en el SGIC de este programa de doctorado.
3. Se recomienda recoger información sobre la satisfacción de todos los colectivos implicados y la frecuencia con la que se llevará a cabo.

Alegación VIII.3: Recomendación atendida y reflejada en el procedimiento para la evaluación y mejora de la Satisfacción, donde se ha incluido el siguiente punto:

1. DESARROLLO

Anualmente, la CGICPD recogerá información sobre la satisfacción de los diferentes colectivos implicados en el título (Doctorandos/as, Profesorado/Investigadores/as y PAS), utilizando para ello los cuestionarios de satisfacción propuestos desde el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad. Estos cuestionarios de satisfacción son aplicados de forma On-line a través de la aplicación ATENEA para la gestión de la calidad o en el caso del estudiantado, de forma On-line o presencial, según prefieran los responsables del seguimiento de la calidad del programa.

4. Se recomienda incluir como indicador el número de quejas o sugerencias solucionadas satisfactoriamente.

Alegación VIII.4: Recomendación atendida y reflejada en el Procedimiento de Atención a sugerencias y reclamaciones, donde se añade el siguiente indicador:

6.4 Tasa de respuesta: Número de reclamaciones respondidas entre el total de reclamaciones recibidas

5. Se recomienda indicar la frecuencia con la que se llevará a cabo la recogida de información y ajustar los indicadores (3.1 a 3.7), a las variables de referencia para el seguimiento, dado que no coinciden.

Alegación VIII. 5: Recomendación atendida y reflejada en el apartado 2 del P4, donde se incluye la siguiente redacción:

FUENTES DE INFORMACIÓN :

Esta información será aportada anualmente por el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad a partir de la información suministrada por el CSIRC, la Escuela Internacional de Posgrado y el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales.

ANEXO A:

Tabla I: Perfiles de ingreso del **PODOC *Lenguas, textos y contextos / déficit curricular***

Perfiles de ingreso	Déficit curricular sujeto a complementos de formación
Perfil 1. Alumnos con título de grado, licenciado o diplomado (áreas: Filología, Lingüística, Traducción e Interpretación) y, al menos, un Máster Oficial del mismo ámbito, que contabilizan un mínimo de 300 créditos ECTS , de los cuales al menos 12 corresponden a un trabajo de investigación previo .	*Insuficiente carácter investigador del trabajo previo (12 créditos ECTS), por corresponder a un itinerario curricular profesionalizante.
Perfil 2. Alumnos en posesión de un título oficial español de graduado o graduada, cuya duración, conforme a las normas de derecho comunitario sea, al menos, de 300 créditos . Y alumnos titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva, al menos, dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de algunas especialidades médicas .	*Carencia de un trabajo de investigación previo, en las áreas científicas del PODOC (12 créditos ECTS) o monografía equivalente.
Perfil 3. Alumnos con títulos obtenidos en sistemas educativos extranjeros .	*Carencia de un trabajo de investigación previo en las áreas científicas del PODOC (equiparable a 12 créditos ECTS) o monografía equivalente.
Perfil 4. Alumnos en posesión del título de Doctor previo o con una formación de Grado y/o Máster distinta del ámbito de la Escuela Doctoral .	*Baja afinidad de las competencias investigadoras del candidato-doctor con los fundamentos teórico-metodológicos del PODOC. *Carencia de un trabajo de investigación previo en las áreas científicas del PODOC (12 créditos ECTS) o monografía equivalente.

Tabla II: Complementos de formación del PODOC *Lenguas, textos y contextos / perfiles de acceso*

Complementos de formación	Perfil de acceso	Actividad formativa	Contenidos	Resultados de aprendizaje	Evaluación
CF 1	1, 2, 3, 4	Taller metodológico sobre cómo elaborar un trabajo de investigación en las áreas del PODOC (ofrecido por todos los MU de acceso preferente al PODOC)	-El estado de la cuestión bibliográfica:métodos de síntesis. -Técnicas para formular una hipótesis de investigación. -Procedimientos internacionales de cita bibliográfica (hoja de estilo)	-Esbozo de un protocolo de investigación básica (presentación de un diseño de trabajo: extensión 1000 palabras).	Asistencia de, al menos, el 90 % de clases + informe de seguimiento del tutor.
CF 2	1, 2, 3, 4	Trabajo de investigación (equiparable a 12 créditos ECTS)	-Delimitación de un objeto de estudio. -Formulación de postulados teóricos y metodológicos. -Análisis de datos.	-Elaboración de una monografía de carácter científico.	Defensa pública ante un tribunal evaluador, compuesto por tres investigadores adscritos al PODOC, que serán designados por la Comisión Académica.
CF3	3 y 4	Cursos de iniciación teórica y metodológica en filología y traducción (12 créditos metodológicos, elegibles de entre los ofrecidos por todos los MU de acceso preferente al PODOC).	-Teoría y metodología literaria. -Teoría y metodología lingüísticas. -Teoría y metodología en Traducción e interpretación. -Teoría y metodología en lenguas aplicadas. -Teoría y metodología en contextos culturales.	-Reseña crítica de una perspectiva teórico-metodológica. (Extensión: 3000 palabras).	Asistencia de, al menos, el 90 % de clases + -Informe evaluador del tutor.

LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
008	Universidad de Granada

1.3. Universidad de Granada

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
18013629	Escuela de Doctorado de Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas

1.3.2. Escuela de Doctorado de Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS	
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN
35	35

NORMAS DE PERMANENCIA
http://escuelaposgrado.ugr.es/pages/%5b%5bdoctorado/documentos-normativa/normaspermanencia

LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	Si	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
Si	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
Si	Si	Si
ITALIANO	OTRAS	
Si	No	

1.4 COLABORACIONES

LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO

CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT
008	UNIVERSITY OF MASSACHUSETTS AT AMHERST (USA)	Convenio Movilidad	Público
007	Universidad de Granada y Universidad de Neuchâtel (Francia)	Convenio de movilidad de estudiantes y profesores entre la Universidad de Granada y la Université de Neuchâtel (Francia)	Público
006	Universidad de Granada y Universidad de Verona (Italia)	Convenio de cotutela internacional de tesis Universidad de Granada (Dpto de Literatura Española) / Universidad de Verona (Italia).	Público
004	Universidad de Granada y Universidad de Leipzig/ Alemania	Convenio de colaboración entre la Universidad de Granada (Departamento de Traducción e Interpretación) / Universidad de Leipzig/ Alemania (Departamento de Lingüística y Traductología).	Público
002	Universidad de Granada y Universidad de Varsovia	Convenio de cotutela internacional de tesis Universidad de Granada (Dpto de Lengua española) / Universidad de Varsovia (Dpto. de Iberística).	Público
001	Universidad de Granada y Universidad Autónoma de Barcelona	Convenio de colaboración del programa de doctorado "Lenguas, textos y contextos" con la Universidad Autónoma de Barcelona. Línea de Traducción e interpretación.	Público
003	Universidad de Granada y Universidad de Caen (Baja Normandía, Francia)	Convenio de cotutela internacional de tesis Universidad de Granada (Dpto de Lengua española) / Universidad de Caen (Baja Normandía, Francia).	Público
005	Universidad de Granada y Universidad de Estrasburgo (Francia)	Convenio de cotutela internacional de tesis Universidad de Granada (Dpto de Traducción e interpretación) / Universidad de Estrasburgo (Francia).	Público

CONVENIOS DE COLABORACIÓN

Ver anexos. Apartado 2

OTRAS COLABORACIONES

Otras colaboraciones internacionales (véase también el apartado 1.2 contexto, epígrafes colaboraciones y redes).

a) Movilidad internacional (acuerdos propios del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, en el ámbito de la formación de doctores en diversas lenguas).

- Universidad Ben Gurion del Negev, Israel (II BENGUR 03). Movilidad internacional de estudiantes de postgrado. Plan Propio de Movilidad internacional de Estudiantes de Postgrado de la Universidad de Granada. <http://internacional.ugr.es>. Objeto: cooperación en la formación de Doctores. -Nº de plazas: 1 -Nº de meses: 5 Plaza dirigida a los doctorandos de la Universidad de Granada de la línea de investigación "Hebreo". Duración: 2010-continúa. Universidad: Universidad Ben Gurion del Negev, Israel (II BENGUR 03).

- Universidad: Laval (Canadá). CDN LAVAL 01. Estancias breves de investigación doctoral. Plan Propio de Movilidad internacional de Estudiantes de Postgrado (Universidad de Granada) <http://internacional.ugr.es>. Plaza dirigida a la línea de investigación de traducción e interpretación. Nº de plazas: 2 Nº de meses: 6 Duración: 2010/continúa.Extranjera/Pública.

b) Colaboración con instituciones y organismos europeos (ámbito de formación de doctores en lenguas extranjeras): CIUTI y Grupo Coimbra

- Colaboración con la Conférence Internationale Permanente d'Instituts Universitaires de Traducteurs et Interprètes (CIUTI).

- Colaboración científica en Doctorado, red universitaria europea Grupo COIMBRA (<http://coimbragroup.eu>). Formado por 39 universidades históricas europeas, activa desde 1985 (incluye Oxford, Cambridge, Heidelberg, Bolonia, Ginebra...). La directora del Coimbra Group es docente del actual programa de doctorado "Lenguas, Textos y Contextos" (Dra. Dorothy Kelly).

c) Otras redes internacionales

La Universidad de Granada (Grupo de investigación HUM-278) está incluida en la red de investigación diacrónica internacional CHARTA (Corpus Hispánico y Americano en la Red), integrada por dieciocho universidades. En <http://www.charta.es>

En dicha red, se incluyen dos profesores del equipo investigador 1 (Estudios hispánicos).

2. COMPETENCIAS

2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES

BÁSICAS

CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.

CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.

CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.

CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.

CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.

CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.

CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES

CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.

CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.

CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.

CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.

CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.

CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.

OTRAS COMPETENCIAS

CG11 - Capacidad de conocer lenguas y de reflexionar científicamente sobre ellas.

CG12 - Capacidad de analizar científicamente diversas tipologías textuales y los contextos en que se enmarcan.

CG13 - Capacidad de leer y producir artículos científicos.

3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

1. Sistema de información previo

Todos los solicitantes al Programa de Doctorado "Lenguas, Textos y Contextos" tienen a su disposición un sistema de información previo como eje fundamental de la consulta de información a través de la web. En nuestro caso, desde tres direcciones concretas:

- La web del Programa de Doctorado (<http://doctorados.ugr.es/lenguastextos/>)
- La web de la Escuela Internacional de Posgrado (<http://www.escuelaposgrado.es>)
- La web de la Universidad de Granada (<http://www.ugr.es>)

En primer lugar, el sistema de información previo que muestra los detalles concretos del programa es la página web del mismo (<http://doctorados.ugr.es/lenguastextos/>), donde se puede encontrar información sobre el programa y los procesos de acceso y admisión. En concreto se ofrece información sobre el contenido y objetivo del programa, datos de contacto con el coordinador, información de la comisión académica y de la comisión interna de garantía de la calidad, así como los criterios específicos de admisión de alumnos e información sobre los investigadores y líneas de investigación del programa. También se recoge información sobre las actividades formativas que el alumno tendrá que realizar durante su estancia en el programa de doctorado.

Por otra parte, la web de la Escuela Internacional de Posgrado (<http://escuelaposgrado.ugr.es>) contiene información general sobre másteres oficiales, títulos propios de la Universidad de Granada y toda la información necesaria para un futuro alumno de doctorado, incluyendo un apartado de preguntas frecuentes que agiliza el conseguir la respuesta a preguntas comunes de los alumnos, así como un apartado de noticias con las que se pretende distribuir información relevante relativa a becas, conferencias...etc. En concreto, en la página web, el futuro alumno puede encontrar información relativa a los programas de doctorado que oferta actualmente la Universidad de Granada.

Esta información está organizada por ámbitos de conocimiento y también se incluye información sobre aquellos programas que han obtenido la mención hacia la excelencia

Los programas de doctorado que oferta actualmente la Universidad de Granada. Esta información está organizada por ámbitos de conocimiento y también se incluye información sobre aquellos programas que han obtenido la mención hacia la excelencia.

En la página web también se puede encontrar información sobre todos los trámites administrativos que el alumno necesita realizar ante la Escuela Internacional de Posgrado, como es el caso de la solicitud de acceso a un programa de doctorado. También se puede consultar el calendario del doctorado e información sobre los precios públicos que el alumno tiene que abonar.

Otra información relevante es la relativa a los trámites administrativos necesarios para la realización de la primera y sucesivas matrículas del plan de trabajo y la información relativa a la presentación y lectura de la tesis doctoral, incluyendo los requisitos de la Universidad de Granada.

También está publicada la información relativa al procedimiento para solicitar en su momento el título de doctor e información de las tesis que en el momento de la consulta se encuentran en proceso de exposición pública.

Finalmente la página web de la Universidad de Granada (<http://www.ugr.es/>) cuenta con una completa página web a través de la cual un futuro estudiante, en particular un estudiante de doctorado de la UGR, puede encontrar toda la información que necesita para planificar sus estudios.

Por una parte, la página web refleja la estructura de la Universidad y permite enlazar con los nueve Vicerrectorados en los que actualmente se organiza la gestión universitaria:

El Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado (<http://vicengp.ugr.es/>)

Proporciona información relativa al Espacio Europeo de Educación Superior, los títulos propios de la UGR y los estudios de posgrado: másteres y doctorados, así como las oportunidades de aprendizaje de idiomas a través del Centro de Lenguas Modernas.

El Vicerrectorado de Política Científica e Investigación (<http://investigacion.ugr.es/>) ofrece información sobre grupos y proyectos de investigación de la Universidad de Granada, así como becas y/o contratos y el plan propio de investigación que puede ser de gran interés para los alumnos de doctorado.

El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo (<http://internacional.ugr.es/>) organiza y gestiona los intercambios de estudiantes entre universidades de todo el mundo. Este Vicerrectorado se encarga del programa Erasmus Mundus 2 y de los programas bilaterales de intercambio relacionados con el doctorado.

El Vicerrectorado de Estudiantes (<http://ve.ugr.es/>) ofrece información general de interés para los alumnos como alojamiento, becas, puntos de información, asociaciones, etc.

El Vicerrectorado de Extensión Universitaria y Deporte (<http://veu.ugr.es/>) tiene como misión propiciar el bienestar y mejorar la calidad de vida de la comunidad universitaria.

El estudiante podrá tener información directa y actualizada acerca de la estructura académica de la universidad a través del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado (<http://academica.ugr.es/>); asimismo de los criterios y exigencias que atañen a la excelencia universitaria en todas y cada una de sus facetas a través del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad (<http://calidad.ugr.es/>).

El resto de información se completa con los Vicerrectorados de Infraestructuras y Campus (<http://infraestructuras.ugr.es/>) y del Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud (<http://vicpts.ugr.es/>).

En aras de una mayor difusión de la información, la guía del futuro estudiante de la Universidad de Granada publicada anualmente por el Vicerrectorado de Estudiantes, condensa toda la información necesaria para el nuevo ingreso. También es importante para el doctorado la guía del estudiante internacional publicada anualmente por el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo.

3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

Requisitos de Acceso y Criterios de Admisión (borrador que deberá ser adaptado por la Escuela de Doctorado y/o Programa de Doctorado).

Requisitos de acceso

El Artículo 6 del Real Decreto 99/2011 establece los siguientes **requisitos de acceso al doctorado**.

1. Con carácter general, para el acceso a un programa oficial de doctorado será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster Universitario.

2. Asimismo podrán acceder quienes se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

a) Estar en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior, que habilite para el acceso a Máster de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que, al menos 60, habrán de ser de nivel de Máster.

b) Estar en posesión de un título oficial español de Graduado o Graduada, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea de al menos 300 créditos ECTS. Dichos titulados deberán cursar con carácter obligatorio los complementos de formación a que se refiere el artículo 7.2 de esta norma, salvo que el plan de estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación en investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de Máster.

c) Los titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud.

d) Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de Doctorado.

e) Estar en posesión de otro título español de Doctor obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias.

Esta normativa genera cuatro perfiles de ingreso fundamentales, que dependen de la formación previa del doctorando:

1. Alumnos con un Título de Grado, licenciado o diplomado del ámbito de las Humanidades (áreas de Filología, Lingüística, Traducción e Interpretación) y al menos un título de Master Oficial del mismo ámbito, que contabilizan 300 créditos o más, de los que al menos 12 corresponden a un trabajo de investigación previo. Este es el perfil de ingreso recomendado. Los complementos de formación serán necesarios en función de la formación previa de grado y posgrado del alumno y de la línea de investigación que la que el alumno quiera realizar su trabajo de investigación.
2. Opciones 2.a, 2.b, o 2.c. Tendrán que acreditar su experiencia y formación previa en investigación. En caso de que esta no se pueda demostrar con al menos una publicación (artículo original) en una revista indexada en la que el alumno sea primer autor, la Comisión Académica podrá exigir la realización de complementos de formación en metodología de investigación.
3. Alumnos con títulos obtenidos en sistemas educativos extranjeros. Tendrán que acreditar su experiencia y formación previa en investigación. En caso de que esta no se pueda demostrar con al menos una publicación (artículo original) en una revista indexada en la que el alumno sea primer autor, la Comisión Académica podrá exigir la realización de complementos de formación en metodología de investigación.
4. Alumnos en posesión de otro título de Doctor previo o con una formación de Grado y/o Máster distinta al ámbito de la Escuela Doctoral. En función de la relación de la formación previa con el área de conocimiento del programa podrán exigirse complementos de formación específicos relacionados con los fundamentos teóricos y métodos de investigación del campo de conocimiento.

Los complementos de formación necesarios para cada perfil serán acordados por consenso entre el coordinador del programa y el tutor asignado al alumno; serán dependientes de la formación de base, perfil de ingreso del doctorando y línea de investigación seleccionada, y se elegirán preferentemente entre las asignaturas de los Títulos de Máster relacionados con el Programa de Doctorado.

La comisión académica del programa analizará de forma particular los casos de los alumnos con necesidades educativas especiales a fin de adaptar el programa formativo para garantizar la adquisición de las competencias propias del nivel de doctorado.

Respecto del régimen de dedicación de los doctorandos (**tiempo completo/tiempo parcial**) véase el apartado 1.2 de esta memoria:

" Régimen de dedicación: tiempo completo / tiempo parcial. Condiciones para cambiar de modalidad. (véase también el punto 1.2 de esta memoria, apartado 6.2).

El doctorando podrá solicitar el cambio de modalidad (tiempo completo/parcial) aportando una justificación motivada y documentada del motivo del cambio de modalidad. La solicitud de cambio, acompañada de informe favorable del tutor y director de tesis será sometida a aprobación de la Comisión Académica del Programa de Doctorado. Tendrá efectos desde el inicio del curso siguiente a la petición y las actividades formativas a realizar por el estudiante se ajustarán a la nueva condición de tiempo parcial o completo.

En el Programa de Doctorado *Lenguas, textos y contextos*, los estudiantes podrán cambiar la modalidad de tiempo completo a tiempo parcial, cuando exista, al menos, una de estas tres condiciones:

- a) Acceso del doctorando al mercado laboral.
- b) Circunstancias de conciliación familiar.
- c) Colaboración académico-investigadora extraordinaria en otros campos, por necesidades interdisciplinares derivadas del plan de tesis.

Las normas aplicables en la Universidad de Granada (matrícula, evaluación, etc.) no hacen distinción entre ambos tipos de estudiantes, salvo en lo relativo a la duración de los estudios".

Criterios de admisión.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del RD 99/2011 por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, así como en las normas reguladoras de las enseñanzas oficiales de doctorado y del título de doctor por la Universidad de Granada, aprobadas en Consejo de Gobierno del día 2 de mayo de 2012, la Comisión Académica del Programa de Doctorado en "Lenguas, textos y contextos" por la Universidad de Granada, acuerda los siguientes criterios de admisión:

1. Expediente académico (nota media). Se establecerá un rango entre 0 y 5, siendo 0 la puntuación correspondiente a la nota mínima necesaria para superar los estudios de grado y 5 la puntuación correspondiente a la nota máxima que se pueda alcanzar.
2. Curriculum vitae. Se valorará la experiencia previa en investigación y docencia. Hasta 2 puntos.
3. Vinculación mediante Beca o Contrato con la universidad de Granada o con alguna otra de las instituciones colaboradoras. Hasta 2 puntos.
4. Conocimiento de español y/o de inglés. El candidato debe acreditar el nivel C1 o equivalente. Hasta 1 punto.
5. Presentar el aval de un profesor del programa o un investigador de reconocido prestigio con disponibilidad para asumir la dirección o codirección de la tesis. Hasta 1 punto.
6. Entrevista personal con el coordinador del programa. Se valorará la motivación y el compromiso personal del alumno con el Programa de Doctorado. Hasta 1 punto.

La admisión al programa requerirá una puntuación mínima de 7 puntos. Los criterios de admisión serán comunes para los alumnos a tiempo completo y a tiempo parcial, quienes tendrán que establecer y justificar su dedicación en la solicitud de admisión. Los estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de la discapacidad contarán en el proceso de admisión con un asesor académico que evaluará la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.

Criterios específicos del Programa (dominio lingüístico).

En la solicitud de admisión, el solicitante indicará el idioma elegido para redactar su tesis doctoral, que deberá contar con la aprobación del futuro director. En el caso de que no sea su lengua materna, el doctorando debe acreditar nivel C1 (Marco de Referencia Europeo) del idioma extranjero en el que realizará la investigación doctoral. Debe aportar certificado expedido por el organismo oficial.

Véase <http://doctorados.ugr.es/lenguastextos/> para más información.

3.3 ESTUDIANTES

El Título está vinculado a uno o varios títulos previos

Títulos previos:

UNIVERSIDAD	TÍTULO
Universidad de Granada	Programa Oficial de Doctorado en Lenguas, Textos y Contextos
Universidad de Granada	Programa Oficial de Doctorado en El Veintisiete desde Hoy en la Literatura Española e Hispanoamericana (La Edad de Plata)
Universidad de Granada	Doctor en Programa Oficial de Posgrado en literatura y lingüística inglesa
Universidad de Granada	Doctor en Programa Oficial de Posgrado en Estudios avanzados de Traducción e Interpretación

Universidad de Granada	Doctor en Programa Oficial de Posgrado en Culturas Árabe y Hebrea	
Universidad de Granada	Doctor en Programa Oficial de Posgrado en lengua española	
Últimos Cursos:		
CURSO	Nº Total estudiantes	Nº Total estudiantes que provengan de otros países
Año 1	16	7
Año 2	14	6
Año 3	16	8
Año 5	14	8
Año 4	15	7
No existen datos		

3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

El programa tiene establecido un procedimiento para los alumnos que quieren realizar su tesis doctoral en el Programa *Lenguas, textos y contextos* y que no hayan realizado ninguno de los másteres que dan acceso a él de manera preferente. Este procedimiento consiste en:

- 1) Presentar una solicitud en la que deben acreditar oficialmente y de manera exhaustiva su formación previa, para compararla con la que se imparte en alguno de los másteres preferentes. En dicho expediente, el candidato debe aportar evidencias sobre el cumplimiento de los requisitos específicos de acceso al Programa de doctorado.
- 2) Si el expediente del alumno está en créditos ECTS, la Comisión Académica del programa, con informe preceptivo de dos de sus miembros, emitirá un documento en el que se hará constar:
 - Que el 75% de los contenidos de los estudios previos que dan derecho a su inscripción en un programa de doctorado son asimilables a los contenidos de alguno de los másteres preferentes de acceso a este doctorado. En este caso, se solicitará al candidato que formule un anteproyecto de tesis, que será evaluado por la Comisión Académica.
 - En caso contrario, la Comisión Académica propondrá al estudiante los complementos de formación necesarios o sugerirá otros doctorados más adecuados a su perfil.
- 3) Si el expediente del alumno no está en créditos ECTS, la Comisión Académica pedirá un informe experto a la Escuela Internacional de Posgrado sobre la equivalencia con el sistema de créditos ECTS.
- 4) La Comisión Académica podrá convocar a una entrevista al candidato para verificar algunos aspectos de su perfil investigador.

Tabla I: Perfiles de ingreso del PODOC *Lenguas, textos y contextos* / déficit curricular

Perfiles de ingreso	Déficit curricular sujeto a complementos de formación
Perfil 1 . Alumnos con título de grado, licenciado o diplomado (áreas: Filología, Lingüística, Traducción e Interpretación) y, al menos, un Máster Oficial del mismo ámbito, que contabilizan un mínimo de 300 créditos ECTS , de los cuales al menos 12 corresponden a un trabajo de investigación previo .	*Insuficiente carácter investigador del trabajo previo (12 créditos ECTS), por corresponder a un itinerario curricular profesionalizante.
Perfil 2. Alumnos en posesión de un título oficial español de graduado o graduada, cuya duración, conforme a las normas de derecho comunitario sea, al menos, de 300 créditos. Y alumnos titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva, al menos, dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de algunas especialidades médicas.	*Carencia de un trabajo de investigación previo, en las áreas científicas del PODOC (12 créditos ECTS) o monografía equivalente.
Perfil 3 . Alumnos con títulos obtenidos en sistemas educativos extranjeros.	*Carencia de un trabajo de investigación previo en las áreas científicas del PODOC (equiparable a 12 créditos ECTS) o monografía equivalente.
Perfil 4 . Alumnos en posesión del título de Doctor previo o con una formación de Grado y/o Máster distinta del ámbito de la Escuela Doctoral.	*Baja afinidad de las competencias investigadoras del candidato-doctor con los fundamentos teórico-metodológicos del PODOC. *Carencia de un trabajo de investigación previo en las áreas científicas del PODOC (12 créditos ECTS) o monografía equivalente.

Tabla II: Complementos de formación del PODOC *Lenguas, textos y contextos / perfiles de acceso*

Complementos de formación	Perfil de acceso	Actividad formativa	Contenidos	Resultados de aprendizaje	Evaluación
CF1	1, 2, 3, 4	Taller metodológico sobre cómo elaborar un trabajo de investigación en las áreas del PODOC (ofrecido por todos los MU de acceso preferente al PODOC)	-El estado de la cuestión bibliográfica:métodos de síntesis. -Técnicas para formular una hipótesis de investigación. -Procedimientos internacionales de cita bibliográfica (hoja de estilo)	-Esbozo de un protocolo de investigación básica (presentación de un diseño de trabajo: extensión 1000 palabras).	Asistencia de, al menos, el 90 % de clases + informe de seguimiento del tutor.
CF2	1, 2, 3, 4	Trabajo de investigación (equiparable a 12 créditos ECTS)	-Delimitación de un objeto de estudio. -Formulación de postulados teóricos y metodológicos. -Análisis de datos.	-Elaboración de una monografía de carácter científico.	Defensa pública ante un tribunal evaluador, compuesto por tres investigadores adscritos al PODOC, que serán designados por la Comisión Académica.
CF3	3 y 4	Cursos de iniciación teórica y metodológica en filología y traducción (12 créditos metodológicos, elegibles de entre los ofrecidos por todos los MU de acceso preferente al PODOC).	-Teoría y metodología literaria. -Teoría y metodología lingüísticas. -Teoría y metodología en Traducción e interpretación. -Teoría y metodología en lenguas aplicadas. -Teoría y metodología en contextos culturales.	-Reseña crítica de una perspectiva teórico-metodológica. (Extensión: 3000 palabras).	Asistencia de, al menos, el 90 % de clases + Informe evaluador del tutor.

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD: Búsqueda y gestión de información científica

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

50

DESCRIPCIÓN

Horas: 10 horas presenciales (HP). Además esta actividad requerirá de 40 horas de trabajo individual. Descripción Se trata de una actividad transversal para la Escuela de Doctorado de Humanidades, Ciencias Sociales y Jurídicas que se desarrolla en el primer trimestre de cada curso académico. Todos los alumnos deberán realizar un taller de estas características en al menos una ocasión, preferiblemente durante su primer año de doctorado. En esta actividad de índole transversal genérica se aconseja el mismo cronograma para los alumnos a tiempo completo y a tiempo parcial. La elección de esta actividad formativa será dirigida y supervisada por el tutor del alumno y estará basada, principalmente, en dos criterios: a) línea de investigación a la que esté adscrito el alumno; b) características del plan de trabajo doctoral que ha de ejecutar el alumno. En los casos en los que los alumnos hayan adquirido previamente esta formación en el máster realizado que le da acceso, el supervisor podrá decidir la no realización de esta actividad. Carácter obligatorio. Contenidos: Técnicas avanzadas de utilización de buscadores de información en bases de datos monográficas y multidisciplinarias. Manejo de herramientas para gestionar referencias bibliográficas. Banco de datos bibliográficos Bases de datos multidisciplinares Bases de datos monográficos Competencias: CB11; CB13; CA01; CA05. (Los conocimientos y destrezas para encontrar y seleccionar la información relevante y actualizada son fundamentales para el dominio de un campo de trabajo (CB11, CA05), sólo siendo capaz de identificar el conocimiento existente es posible concebir y desarrollar una investigación original que contribuya al aumento del saber (CB13). **Lenguas de impartición:** español e inglés. **Recursos humanos:** Panel de expertos de la Escuela Doctoral de Humanidades, Ciencias Sociales y Jurídicas. **Recursos materiales:** Plan Propio de la Escuela Internacional de Postgrado (Doctorado).

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Evaluación de las capacidades y destrezas para realizar una revisión bibliográfica, Activar alertas y crear una base de datos de citas bibliográficas. Como prueba empírica de los resultados de aprendizaje el alumno aportará la redacción de un supuesto práctico (aplicación de una herramienta general a su plan de investigación) (300 palabras).

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Movilidad

El alumnado podrá realizar una actividad similar en otra universidad

ACTIVIDAD: Ruta Emprendedora

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

40

DESCRIPCIÓN

40 horas(5 horas presenciales).

Se trata de una actividad transversal para la Escuela Internacional de Postgrado desarrollada por la OTRI de la Universidad de Granada. Se realizará habitualmente en el segundo cuatrimestre del curso académico (una semana). Esta macroactividad transversal (véase infra las 3 fases) gira en torno a la transferencia de la investigación a la empresa (perfil profesionalizante: doctorandos emprendedores). Para los alumnos de *Lenguas, textos y contextos* se selecciona, principalmente, la fase 2 (talleres para emprendedores). La presencialidad del alumnado de *Lenguas, textos y contextos* se establece en un mínimo de 5 horas. En actividades de índole transversal genérica se aconseja el mismo cronograma para los alumnos a tiempo completo y a tiempo parcial. La elección de esta actividad formativa será dirigida y supervisada por el tutor del alumno y estará basada, principalmente, en dos criterios: a) línea de investigación a la que esté adscrito el alumno; b) características del plan de trabajo doctoral que ha de ejecutar el alumno. En los casos en los que los alumnos hayan adquirido previamente esta formación en el máster realizado que le da acceso, el supervisor podrá decidir la no realización de esta actividad. Carácter optativo. Contenidos: La "ruta emprendedora" consta de tres fases que van incrementando paulatinamente el tiempo de dedicación. En ellas se va introduciendo al alumno en los diversos aspectos de la cultura emprendedora, ofreciendo herramientas que permitan despertar la faceta emprendedora. A grandes rasgos, las tres fases se definen de la siguiente forma:

- Visita al BIC e incubadora de empresas en el Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud (una mañana), encuadrada en el sector de Aspectos Sociales y de Humanidades (grupo E). Valoración de los mecanismos y organismos que intervienen en la creación de una empresa y experiencias de otros compañeros.
- Talleres para emprendedores (dos días). Destinados a la motivación y captación de emprendedores.
- Curso de formación (cinco días). Curso avanzado sobre creación de empresas, elaboración de planes de explotación empresarial, casos prácticos, simulaciones, etc.

Más Información: <http://otri.ugr.es/la-ruta-emprendedora/informacion-completa/> Competencias: CB16; CA03. (Capacidad de fomentar, en contextos profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento (CB16) y para diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento (CA03). Especificación de contenidos (fase 2): La Comisión Académica podrá proponer a la OTRI que en la fase 2, talleres para emprendedores (dos días), se incluya el perfil del emprendedor en Lenguas, textos y contextos vinculados con el siguiente contenido: Cultura emprendedora y perfiles profesionalizantes en Lenguas, textos y contextos *empresas de gestión cultural *empresas de traducción *empresas de lenguas *empresas editoriales
Lenguas de impartición: español e inglés **Recursos humanos:** Panel de expertos de la OTRI Egresados del PODOC vinculados con la ruta emprendedora Recursos materiales Plan Propio de la Escuela Internacional de Postgrado (Doctorado).

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Participación activa Elaboración de un proyecto
Como resultado de aprendizaje el alumno deberá un memoria de conclusiones sobre la jornada de emprendedores más afines al PODOC (300 palabras) o elaboración de un esbozo de proyecto, que emule la experiencia del emprendedor (300 palabras)

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Movilidad
No procede

ACTIVIDAD: Taller de elaboración y evaluación de un proyecto de investigación

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

50

DESCRIPCIÓN

Horas
10 HP; 40 HTI
Descripción

Se trata de una actividad transversal para la Escuela de Doctorado de Humanidades, Ciencias Sociales y Jurídicas que se ofertará anualmente, durante el segundo cuatrimestre de cada curso académico. Debe realizarse desde el segundo o tercer primer año de doctorado (tercero o cuarto desde el segundo año para los alumnos a tiempo parcial).

Carácter obligatorio.

Contenidos Seminario impartido por un investigador de prestigio sobre los apartados de un proyecto de investigación. Análisis de los protocolos de evaluación de las agencias nacionales y autonómicas. Cada alumno tendrá que presentar una propuesta de proyecto de investigación en el formato de una convocatoria nacional o autonómica. Cada propuesta será evaluada por al menos dos alumnos y un profesor del programa que actuará como sintetizador y calificará las evaluaciones realizadas por los doctorandos. Los proyectos evaluados como excelentes podrán eventualmente ser presentados en las convocatorias pertinentes o como parte de proyectos más amplios.
Competencias: CB11, CB12; CB13; CB14; CA01; CA02; CA03; CA08; CA06. La preparación de un proyecto de investigación obliga a la comprensión y síntesis de un campo de conocimiento y sus métodos de investigación (CB11), permite desarrollar la capacidad de concebir y diseñar un proceso de investigación (CB12, CA03) con el que demostrar su capacidad para contribuir al cuerpo del saber en la materia (CB13), obliga además a desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica (CA01) y encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo (CA02), así como a la crítica y defensa intelectual de soluciones (CA06).

Lengua de impartición: español

Recursos humanos: Panel de expertos de la Escuela Doctoral de Humanidades, Ciencias Sociales y Jurídicas.

Recursos materiales:

Plan Propio de la Escuela Internacional de Postgrado (Doctorado).

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Procedimientos de Control

Además del control de asistencia (90% de presencialidad) se deberá aportar un documento como resultado de aprendizaje. Éste deberá contener la presentación de un proyecto de investigación sobre el tema elegido por el doctorando. El proyecto será evaluado de acuerdo a los protocolos de las agencias nacionales. Los proyectos valorados como cuestionables o no aceptables tendrán que ser repetidos. Cada alumno realizará al menos dos evaluaciones de otros proyectos, la calificación de los informes de evaluación deberá ser superior a 7. Estarán exentos de esta actividad los alumnos que hayan obtenido con anterioridad financiación de un proyecto en una convocatoria competitiva, aún así deberán participar en los procesos de evaluación.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Movilidad
El alumno podrá realizar una actividad similar en otra universidad.

ACTIVIDAD: Curso de orientación profesional y técnicas de búsqueda de empleo

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

40

DESCRIPCIÓN

Horas
20 HP 20 HNP
Descripción

Se trata de una actividad transversal para la Escuela Internacional de Posgrado de la UGR. Actividad anual, que se ofertará durante el primer cuatrimestre de cada curso académico. Se aconseja su realización a lo largo del tercer año del programa (cuarto en el caso de los estudiantes a tiempo parcial).

Esta actividad transversal gira en torno a la transferencia de la investigación a la empresa y complementa la ruta emprendedora.

La elección de esta actividad formativa será dirigida y supervisada por el tutor del alumno y estará basada, principalmente, en dos criterios: a) línea de investigación a la que esté adscrito el alumno; b) características del plan de trabajo doctoral que ha de ejecutar el alumno.

Carácter optativo. **Contenidos** Identificación de ofertas laborales. Preparación del currículum vitae. Cartas de presentación. La entrevista laboral: lenguaje formal e informal. Realización de tests psicotécnicos: Valoración de capacidades y aptitudes intelectuales de interés para la selección de personal en empresas.

Competencias: CB15.

Lenguas de impartición: español e inglés

Recursos humanos : Panel de expertos de la Escuela Doctoral de Humanidades, Ciencias Sociales y Jurídicas.

Recursos materiales :

Plan Propio de la Escuela Internacional de Postgrado (Doctorado).

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Procedimientos de Control

Presentación del currículum vital. Valoración de los resultados del test psicotécnico

Como resultado de aprendizaje el alumno deberá realizar una memoria de conclusiones las técnicas de búsqueda de empleo más afines al PODOC (300 palabras).

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Movilidad

Podrá realizarse una actividad similar en otra universidad o institución

ACTIVIDAD: Taller de escritura: Elaboración / preparación de un artículo científico

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

50

DESCRIPCIÓN

Se trata de una actividad transversal para la Escuela de Doctorado de Humanidades, Ciencias Sociales y Jurídicas de la UGR, anual, que se ofertará durante el primer cuatrimestre de cada curso académico. Se aconseja su realización a partir del segundo año del programa para todos los estudiantes. En esta actividad de índole transversal genérica el cronograma puede ser el mismo para los alumnos a tiempo completo y a tiempo parcial. La elección de esta actividad formativa será dirigida y supervisada por el tutor del alumno y estará basada, principalmente, en dos criterios: a) línea de investigación a la que esté adscrito el alumno; b) características del plan de trabajo doctoral que ha de ejecutar el alumno. En los casos en los que los alumnos hayan publicado un artículo científico en medios conceptuados como referencia de calidad (véase infra, procedimientos de control), el supervisor podrá decidir la no realización de esta actividad. Carácter optativo. Contenidos: El estilo científico. Ética en publicación científica
Tipos de publicaciones. Estructura IMRR. Selección de la revista. Instrucciones para los autores. Envío del artículo. Respuesta al editor y a los revisores del artículo. Competencias: CB11; CB14; CB15; CA04; CA05; CA06
Lenguas de impartición: español e inglés. **Recursos humanos:** Panel de expertos de la Escuela Doctoral de Humanidades, Ciencias Sociales y Jurídicas. **Recursos materiales:** Plan propio de la Escuela Internacional de Postgrado (Doctorado).

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Procedimientos de Control

Asistencia y participación. Publicación de al menos un artículo en una revista indexada en una base de datos que se considere como una referencia de calidad en el campo de las Humanidades (entre otros, JCR, FRANCIS, ERIH, International Bibliography of the Social Sciences, Arts and Humanities Citation Index, DICE, RESH, etc). Estarán exentos de la realización de esta actividad los alumnos que acrediten al menos una publicación indexada en una base de datos de calidad acreditada en Humanidades tras la matriculación en el programa

Se considera resultado de aprendizaje la publicación de un artículo de esta índole.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Movilidad

Podrá realizarse una actividad similar en otra universidad o institución

ACTIVIDAD: Búsqueda y gestión de información científica en lenguas, literatura, y cultura y/o traducción e interpretación: aspectos teóricos y aplicados

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

25

DESCRIPCIÓN

Se trata de una actividad complementaria de la actividad transversal de la Escuela de Doctorado de Humanidades, Ciencias Sociales y Jurídicas para desarrollar en el segundo trimestre de cada curso académico. En esta actividad específica, transversal del Programa *Lenguas, textos y contextos*, se aconseja el mismo cronograma para los alumnos a tiempo completo y a tiempo parcial (1º año de doctorado). La elección de esta actividad formativa será dirigida y supervisada por el tutor del alumno y estará basada, principalmente, en dos criterios: a) línea de investigación a la que esté adscrito el alumno; b) características del plan de trabajo doctoral que ha de ejecutar el alumno. El supervisor, atendiendo a los antecedentes académicos del alumno, podrá decidir la sustitución de esta actividad especializada (transversal del PODOC) por la análoga ofrecida por la Escuela de Doctorado, de carácter más generalista. En los casos en los que los alumnos hayan adquirido previamente esta formación especializada en el máster realizado que le da acceso, el supervisor podrá decidir la no realización de esta actividad. Carácter obligatorio. Contenidos: Técnicas avanzadas de utilización de buscadores de información en bases de datos específicas de Filología y/o Traducción. Manejo de herramientas para gestionar referencias bibliográficas Corpus y bases de datos de Filología y Traducción Recursos bibliográficos específicos (Dialnet, Catálogos BNE, etc.) Fondos documentales digitalizados (BVC, BDH, etc.) Banco de datos sincrónicos: (CREA, etc.) Banco de datos diacrónicos (CORDE, CNDHLE, etc.) Competencias: CB11; CB13; CA01; CA05; (Los conocimientos y destrezas para encontrar y seleccionar la información relevante y actualizada son fundamentales para el dominio de un campo de trabajo (CB11, CA05), sólo siendo capaz de identificar el conocimiento existente es posible concebir y desarrollar una investigación original que contribuya al aumento del saber (CB13). **Lenguas de impartición:** español e inglés. **Recursos humanos:** Investigadores visitantes especialistas, profesorado adscrito al PODOC. **Recursos materiales:** Ayudas a la movilidad de profesores visitantes para programas con Mención hacia la Excelencia. Plan propio de la Escuela Internacional de Postgrado (Doctorado)

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Procedimientos de Control

Evaluación de las capacidades y destrezas para realizar una revisión bibliográfica, Activar alertas y crear una base de datos de citas bibliográficas

Además del control de asistencia obligatoria (90% de las sesiones presenciales), como prueba empírica de los resultados de aprendizaje, el alumno aportará la redacción de un supuesto práctico (aplicación de una herramienta específica a las áreas del Programa de Doctorado a su plan de investigación) (300 palabras).

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Movilidad

El alumno podrá realizar una actividad similar en otra universidad

ACTIVIDAD: Preparación de un artículo científico en lenguas, literatura, y cultura y / o traducción e interpretación: aspectos teóricos y aplicados

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

25

DESCRIPCIÓN

<p>Se trata de una actividad complementaria de la actividad transversal de la Escuela de Doctorado de Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas de la UGR (COMPLEMENTO DE LA ACTIVIDAD 05). Optativa (anual), que se ofertará durante el segundo cuatrimestre de cada curso académico, en la que se proporcionará información completa y útil a los estudiantes de doctorado que pretendan publicar su trabajo de investigación en campos relacionados con las líneas de investigación del PODOC. Se aconseja su realización a partir del segundo año del programa para todos los estudiantes. En esta actividad contextualizada en los ámbitos de conocimiento específicos del Programa de Doctorado (transversal del PODOC), el cronograma puede ser el mismo para los alumnos a tiempo completo y a tiempo parcial. La elección de esta actividad formativa será dirigida y supervisada por el tutor del alumno y estará basada, principalmente, en dos criterios: a) línea de investigación a la que esté adscrito el alumno; b) características del plan de trabajo doctoral que ha de ejecutar el alumno. El supervisor, atendiendo a los antecedentes académicos del alumno, podrá decidir la sustitución de esta actividad especializada (transversal del PODOC), por la análoga ofrecida por la Escuela de Doctorado, de carácter más generalista. En los casos en los que los alumnos hayan publicado un artículo científico en medios conceptuados como referencia de calidad (véase infra, procedimientos de control), el supervisor podrá decidir la no realización de esta actividad. Contenidos: Contenido, estructura y estilo en la publicación científica. Manejo e inclusión en el trabajo de la bibliografía obtenida a partir de bases de datos. Selección de la revista. Instrucciones para los autores. Envío del artículo. Respuesta al editor y a los revisores del artículo. La estructura prototípica de un artículo en el ámbito científico del PODOC. Criterios de evaluación en las revistas del ámbito científico del PODOC. Instrucciones generales para el envío de artículos: casos prácticos y simulaciones. Modelos para la respuesta al editor y a los revisores de artículo, en revistas del ámbito científico del PODOC. Competencias: CB11; CB14; CB15; CA04; CA05; CA06; CG11, CG12, CG13. Lenguas de impartición : español e inglés. Recursos humanos : Investigadores visitantes especialistas, profesorado adscrito al PODOC. Recursos materiales : Ayudas a la movilidad de profesores visitantes para programas con Mención hacia la Excelencia. Plan propio de la Escuela Internacional de Postgrado (Doctorado).</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
<p>Procedimientos de Control</p> <p>Revisión del proyecto de artículo. Estarán exentos de la realización de esta actividad los alumnos que acrediten al menos una publicación indexada en una base de datos que se considere como una referencia de calidad en el campo de las Humanidades (entre otros, JCR, FRANCIS, ERIH, International Bibliography of the Social Sciences, Arts and Humanities Citation Index, DICE, RESH, etc).</p> <p>Se considera resultado de aprendizaje la publicación de un artículo de esta índole.</p>		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
<p>Movilidad</p> <p>Podrá realizarse una actividad similar en otra universidad o institución.</p>		
ACTIVIDAD: Asistencia a seminarios o conferencias organizados por el programa e impartidos por expertos en el ámbito de conocimiento.		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	30
DESCRIPCIÓN		
<p>Se trata de una macroactividad de carácter específico y avanzado del Programa de Doctorado. En ella se articulan tanto seminarios comunes a todas las líneas de investigación (seminarios transversales del PODOC, o ciclos de conferencias), como talleres metodológicos específicos de una línea de investigación o equipo investigador. El diseño de estos últimos responderá a las necesidades metodológicas que se vayan revelando durante el desarrollo de los proyectos de investigación activos y de las tesis en proceso. Además de estos talleres metodológicos, cada línea de investigación podrá organizar una jornada de resultados de investigación, en la que los doctorandos expondrán los progresos alcanzados en el plan de tesis en la última anualidad. Se aconseja la realización de esta macroactividad formativa a partir del segundo año, para los estudiantes a tiempo completo, mientras que los estudiantes a tiempo parcial, preferiblemente, habrán de realizarla a partir del 3º año. Esta actividad formativa será supervisada por el tutor del alumno y estará basada, principalmente, en los criterios: a) línea de investigación a la que esté adscrito el alumno; b) características del plan de trabajo doctoral que ha de ejecutar el alumno; c) déficit metodológico revelado durante la tesis en curso. El supervisor, atendiendo a los progresos del plan de tesis, podrá decidir la realización parcial de esta macroactividad, limitándola a los talleres metodológicos de una línea de investigación. Contenidos: Avances teóricos y metodológicos en Filología y Traducción. Teoría y métodos en lingüística. Teoría y métodos en literatura. Teoría y métodos en contextos culturales. Teoría y métodos en traducción e interpretación. Teoría y métodos en lenguas aplicadas. Aplicaciones metodológicas de alta especialización. Creación de corpus documentales. Edición y crítica textual. La cuantificación en Lenguas, textos y contextos: software específicos (SPSS, GoldVarb, etc). Análisis cualitativos. Diseños experimentales en lenguas aplicadas. Humanidades digitales. Lenguas de impartición : español e inglés, para los seminarios transversales del PODOC. Para las actividades específicas de una línea de investigación (talleres metodológicos), cualquiera de las lenguas objeto de estudio del PODOC. Recursos humanos : Investigadores visitantes especialistas, profesorado adscrito al PODOC. Recursos materiales : Ayudas a la movilidad de profesores visitantes para programas con Mención hacia la Excelencia. Plan propio de la Escuela Internacional de Postgrado (Doctorado). Proyectos de investigación activos y grupos de investigación (régimen de cofinanciación, para talleres muy específicos). Ciclo de conferencias y tutorías, de carácter internacional. Anualmente, se establece un programa de profesores visitantes que imparten conferencias sobre aspectos metodológicos y atienden las tutorías solicitadas por los doctorandos. Los profesores visitantes, mayoritariamente, proceden del EEIS, con el fin de consolidar los vínculos del PODOC con universidades extranjeras y de potenciar entre el alumnado la Mención Internacional de sus tesis doctorales. Los seminarios son impartidos por especialistas del ámbito de conocimiento de este PODOC, procedentes mayoritariamente de universidades extranjeras. Durante el curso 2011/2012 se han realizado las siguientes conferencias y seminarios (financiados por el Programa de ayudas a la movilidad de profesores en doctorados con Mención hacia la Excelencia. Referencia de la ayuda MNE2011-0056) - Juan Sánchez Méndez (Universidad de Neuchâtel): "Problemas y métodos de la Lingüística histórica: los corpus diacrónicos", Facultad de Filosofía y Letras, UGR (17 y 19 de abril de 2012) - Stuart Gillespie (Universidad de Glasgow): "Conceptualizing and Editing Projects in Literary History: Comparative and Transnational perspectives", Facultad de Traducción e Interpretación, UGR (9 de mayo de 2012) - Christophe Coudere (Universidad de París X): "Problemas y métodos de la edición de textos clásicos", Facultad de Filosofía y Letras, UGR (29 de mayo y 5 de junio de 2012) - Carmen Gómez Camarero (Universidad de Málaga): "Técnicas y estrategias documentales para la gestión de la información digital", Facultad de Filosofía y Letras, UGR (29 y 30 de mayo de 2012) - Bénédicte Vauthier (Universidad de Berna): "Digitalización y edición de manuscritos modernos", Facultad de Filosofía y Letras, UGR (21 y 22 de junio de 2012) - Teresa Cadierno (Universidad de Southern Denmark): "Lingüística cognitiva y aprendizaje de lenguas: diseños de investigación", Facultad de Filosofía y Letras, UGR (2 y 3 de julio de 2012) - Barbara Arhens (Universidad de Colonia): "Metodología de investigación de interpretación", Facultad de Traducción e Interpretación, UGR (17 a 21 de septiembre de 2012). Además las distintas líneas ofrecen actividades y seminarios más especializados en los que se promueve la participación activa de los doctorandos. Estas actividades se consideran esenciales para completar la formación de los estudiantes de doctorado. Se aconseja su realización durante todo el programa de doctorado. Competencias: CB11, CB12, CA05, CA06, CG11, CG12, CG13</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
<p>Procedimientos de Control</p> <p>Asistencia y participación. El alumno deberá de asistir al menos a cinco conferencias en cada curso académico.</p> <p>Como resultado de aprendizaje, el alumno deberá presentar una memoria de conclusiones sobre esta macroactividad en la que reflejen los beneficios de ésta en el progreso del plan de tesis (máximo 500 palabras).</p>		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
<p>Movilidad</p> <p>Esta actividad podrá realizarse en otra universidad.</p>		
ACTIVIDAD: Participación en jornadas doctorales específicas para jóvenes del programa		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	5
DESCRIPCIÓN		
<p>Horas 5 HP</p> <p>Descripción</p> <p>Se trata de una jornada (interna) destinada a la presentación de los progresos de tesis. Es una actividad transversal del Programa de doctorado y se involucran en ella todo el alumnado del Programa, con independencia de las actividades que, para un fin análogo, se realicen en el seno de cada línea de investigación. Se aconseja su realización desde el segundo año para los estudiantes a tiempo completo y desde el tercero para los estudiantes a tiempo parcial.</p> <p>Las distintas líneas que definen el programa podrán ofrecer la oportunidad a sus doctorandos de exponer sus resultados de forma regular en jornadas anuales organizadas por el programa. La finalidad de las jornadas es que los doctorandos presenten el estado de su investigación, su problemática, avances y posibles resultados. Esta actividad se considera esencial para completar la formación de los estudiantes de Doctorado. Se aconseja su realización durante todo el programa de doctorado.</p>		

Carácter obligatorio.

Contenidos

Todos los temas de las tesis en proceso.

Lenguas de impartición: español e inglés

Recursos humanos: Para el diseño y coordinación de esta actividad se implicará a los doctores noveles del Programa (egresados). La supervisión será efectuada por los tutores y por los investigadores visitantes que podrán actuar de supervisores externos.

Recursos materiales:

Plan Propio de la Escuela Internacional de Postgrado (Doctorado).

Competencias

CB11, CB15, CB16, CA05, CA06.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Procedimientos de Control

Asistencia y exposición oral. El alumno deberá asistir al menos a una de estas actividades, pudiendo sustituirse por una comunicación en congreso nacional o internacional.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Movilidad

Esta actividad podrá realizarse en otra universidad que oferte una actividad de similares características.

ACTIVIDAD: Asistencia y participación en encuentros científicos nacionales e internacionales para investigadores en formación

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

0

DESCRIPCIÓN

Se trata de una actividad orientada a la difusión de los resultados parciales de tesis en proceso (defensa y discusión en encuentros del ámbito científico). Se recomienda realizar esta actividad a partir del 2º año para los alumnos a tiempo completo y a partir del 3º para los alumnos a tiempo parcial. Se recomienda que esta actividad esté sujeta a acciones de movilidad. Este cronograma podrá ser precisado por el supervisor de la tesis, atendiendo a estos criterios: a) línea de investigación a la que esté adscrito el alumno; b) características del plan de trabajo doctoral que ha de ejecutar el alumno. **Carácter:** obligatorio. **Contenidos (campos científicos del PODOC):** Encuentros científicos de lingüística, literatura, traducción e interpretación, lenguas aplicadas, estudios culturales, etc. Esta actividad pretende fomentar la participación de los alumnos en jornadas y reuniones, en especial aquellas dirigidas a investigadores en formación. Entre otras: a) MEDITERRÁNEOS Jornadas Internacionales de jóvenes investigadores en lenguas y culturas del Mediterráneo y Oriente Próximo. Instituto de Lenguas y Culturas del Mediterráneo y Oriente Próximo (CSIC) (www.congresos.cchs.csic.es/mediterraneos). b) AJL (Asociación de Jóvenes Lingüistas). Revista de la Asociación: *Interlingüística*. c) AJIHLE (Asociación de Jóvenes Investigadores de Historia de la Lengua e Historiografía Lingüística, <http://www.ajihle.org>). Revista indexada de esta asociación anuario de la AJIHLE: *Res Diachroniae* (<http://www.resdi.com>). Esta actividad se considera esencial para completar la formación de los estudiantes de Doctorado. Se aconseja su realización durante todo el programa de doctorado. **Competencias:** CB11, CB15, CB16, CA05, CA06, CG11, CG12, CG13 **Lenguas de impartición:** las oficiales del encuentro científico. **Recursos materiales:** Proyectos de Investigación y Grupos de investigación con los que se encuentre vinculado el doctorando

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Procedimientos de Control

Asistencia y exposición oral. El alumno deberá asistir al menos a una de estas actividades, pudiendo sustituirse por una comunicación en congreso nacional o internacional.

Como resultado de aprendizaje el alumno deberá aportar un documento con estas tipologías de la comunicación científica: texto de comunicación, póster.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Movilidad

Esta actividad podrá realizarse en otra universidad que oferte una actividad de similares características.

ACTIVIDAD: Movilidad

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

320

DESCRIPCIÓN

Horas

De 1 a 12 semanas

Descripción

Estancias de investigación en centros nacionales o extranjeros, públicos o privados.

Esta actividad se considera esencial para completar la formación de los estudiantes de doctorado. Se aconseja su realización durante todo el programa de doctorado.

En el programa *Lenguas, textos y contextos*, se prevén las cuatro acciones de movilidad, que a continuación se detallan:

1. Estancias de investigación en centros nacionales o extranjeros, para la realización parcial de actividades formativas equiparables al programa académico ofrecido por el PODOC: *Lenguas, textos y contextos* (actividades transversales ya sean de la Escuela de Doctorado o del propio PODOC, y actividades específicas de las diferentes líneas. (de 1 a 12 semanas)
2. Estancias de investigación internacionales orientadas a la obtención de la Mención Internacional al Título. (al menos, 12 semanas).
3. Estancias de investigación insertadas en el régimen de cotutela internacional de tesis doctorales. (En este caso, el período de movilidad superará las 12 semanas y estará sujeto a las estipulaciones del convenio específico, para la codirección de una tesis concreta).
4. Estancias de investigación orientadas a la difusión nacional e internacional de los resultados parciales de la investigación (participación en encuentros científicos: 1 semana).

El alumno deberá realizar, al menos, una de estas tres acciones de movilidad. Se recomienda que los alumnos a tiempo completo la(s) efectúen a partir del segundo año, mientras que los alumnos a tiempo parcial deberán realizarla a partir del tercer año.

Las acciones de movilidad serán supervisadas por el tutor del alumno y estará basada, principalmente, en dos criterios: a) línea de investigación a la que esté adscrito el alumno; b) características del plan de trabajo doctoral que ha de ejecutar el alumno; b) correlación del país de destino con la(s) lengua(s) objeto de investigación del doctorando.

El carácter internacional es una de las señas de identidad del PODOC, *Lenguas, textos y contextos*. Los convenios internacionales propios del PODOC (véase apartado de contexto) así lo demuestran y obedecen al perfil multinacional y plurilingüe del alumnado y el profesorado visitante. La estructura de estas acciones de movilidad guardan gran coherencia y adecuación con los objetivos del programa propuesto y con el grado de consecución de los mismos, en sus antecedentes más inmediatos (nivel de internacionalización evidenciado por el significativo número de cotutelas en el EEES, Título de Doctor Europeo, estancias breves en el EEES y otros espacios internacionales, etc.).

Carácter obligatorio

Competencias

CB15, CB16, CA04.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Procedimientos de Control

Realización de la actividad. Informe del tutor de acogida

(acción 4: certificado de participación en el evento científico). Informe del tutor de acogida (acciones 1, 2, 3).

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Movilidad

Esta actividad se realizará en otra universidad.

5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS

Supervisión de la tesis doctoral

La universidad de Granada cuenta con una **guía de buenas prácticas** para la dirección de tesis doctorales que se encuentra publicada en la siguiente dirección url: http://escuelaposgrado.ugr.es/pages/doctorado/consejo_asesor_doctorado/codigodebuenaspracticaspaladirecciondetesis

La supervisión de la marcha adecuada de los trabajos de la tesis doctoral es una tarea fundamental en la que deben participar las diversas instancias universitarias vinculadas al desarrollo de los programas de doctorado (escuelas de doctorado, comisión académica del programa, comisiones de seguimiento, etc.), pero recaerá crucialmente de forma individual en las figuras del tutor y el director de la tesis.

El **tutor** debe ser asignado al doctorando de entre los profesores adscritos al programa de doctorado por la comisión académica del programa, que tendrá en cuenta para ello las preferencias expresadas por el doctorando en relación con sus intereses de investigación así como las líneas de investigación existentes en las que puede integrar su trabajo.

El Consejo Asesor de Doctorado de la Universidad de Granada en su sesión del día 17 de Octubre del 2012 aprobó un acuerdo sobre la tutorización de alumnos en programas de doctorado verificados por el RD99/2011 según el cual la labor de tutorización en programas de doctorados se considera una actividad de gestión académica del profesor. Dicha actividad podrá ejercerse de forma individual o agrupando a doctorandos en grupos pequeños, según determine cada programa. La Universidad de Granada aplicará el siguiente mecanismo de cómputo de la labor de tutorización de tesis doctorales: por cada doctorando sobre el que se ejerza la labor de tutorización se compensará al tutor o tutora hasta 0,1 créditos por cada curso académico, pudiendo aplicarse esta compensación durante los tres primeros cursos en los que el doctorando es tutorizado. Por este tipo de compensaciones se computarán como máximo 0,5 créditos por tutor o tutora y por curso académico. La introducción de la compensación, se realizará en el curso académico siguiente al que se ha ejercido la labor de tutorización.

Adicionalmente la actividad de tutorización de tesis se certificará y contabilizará para que tenga efecto en el Programa de Evaluación de la Calidad Docente de la Universidad de Granada (DOCENTIA-UGR) y en otros programas o procesos que puedan considerarlo como un mérito.

Para fomentar la condición profesional de los tutores, se facilitarán las circunstancias favorables al intercambio de experiencias de los tutores de un programa o de programas afines a través de seminarios promovidos por la comisión académica del programa de doctorado que tendrán una periodicidad mínima de 1 por año.

El **director**, que puede coincidir o no con el tutor, será propuesto por la comisión académica del programa de entre los profesores adscritos al mismo teniendo en cuenta las preferencias expresadas por el doctorando y oídas las recomendaciones del tutor.

La figura de director de tesis doctoral está establecida por la Universidad de Granada a efectos de asignación de carga docente. El plan de ordenación docente de la Universidad de Granada 2012-2013 aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión ordinaria de 19 de marzo de 2012, y al igual que en cursos anteriores, establece el siguiente mecanismo de cómputo de la labor de dirección de tesis doctorales: por cada tesis doctoral dirigida y leída entre el 1 de mayo de 2011 y el 19 de abril de 2012 en un ámbito de conocimiento, se compensarán en el curso 2012-2013 hasta 1,5 créditos al director, o se distribuirán de forma equitativa entre los directores. Como máximo, se computarán 3 créditos por profesor o profesora y por curso académico.

En todo caso, en el presente programa un director no podrá asumir la supervisión de más de 4 doctorandos coincidentes en un mismo año.

Adicionalmente la actividad de dirección de tesis se contabilizará en el Programa de Evaluación de la Calidad Docente de la Universidad de Granada (DOCENTIA-UGR).

Para fomentar la **condición profesional de los directores**, se facilitarán las circunstancias favorables al intercambio de experiencias de los directores de un programa o de programas afines a través de seminarios promovidos por la comisión académica del programa de doctorado que tendrán una periodicidad mínima de 1 por año. Por otro lado, la Escuela Internacional de Posgrado lleva cabo cursos para promover la condición profesional de la labor de dirección de tesis como el celebrado en junio de 2012 e impartido por el profesor Helmut Brentel, director de la Frankfurt Graduate School for the Humanities and Social Sciences, de la Goethe Universität am Main, titulado "Professionalization of Ph. D Supervision"

Las responsabilidades de tutor y director se detallan en el apartado 5.2 de esta memoria.

En relación con las **actividades y medidas llevadas a cabo para fomentar la dirección de tesis**, la Universidad de Granada viene aplicando la reducción docente señalada más arriba para fomentar la dirección de tesis doctorales. Dicha reducción se aplica en el curso académico inmediatamente posterior al de lectura de la tesis dirigida y supone 1,5 créditos de reducción en el plan docente del director o directores. En el caso de una dirección múltiple, la cantidad total se divide entre los codirectores.

Respecto a la **codirección de tesis**, la Universidad de Granada, a través del Consejo Asesor de Doctorado, las distintas escuelas de doctorado, así como de la comisión académica de los programas potenciará y facilitará la codirección de tesis en aquellos casos en los que esté justificada por el carácter interdisciplinar del tema y la especialización complementaria de los codirectores así como cuando la codirección se inscriba en el marco de convenios interuniversitarios y de cotutela. Igualmente, dadas las condiciones mencionadas de complementariedad de especialización, se promoverán las tesis codirigidas por profesores veteranos, que hayan dirigido 2 o más tesis, y noveles, que no hayan dirigido ninguna. Por lo demás, el programa de doctorado Lenguas, Textos y Contextos no tiene una necesidad específica de fomentar la dirección múltiple de tesis doctorales. Si se analizan las tesis dirigidas en el programa actual y en los programas anteriores que conducen al nuevo programa puede observarse cómo las codirecciones son una práctica común, ya sea debido a que la interdisciplinariedad de la temática de la tesis lo requiere o bien para soportar la integración de directores gracias a las ayuda de un director senior.

En caso de que se opte por la codirección, en este programa se establece que no deberá haber más de dos codirectores por tesis doctoral, con la única excepción de aquellos casos que involucren fenómenos lingüísticos o literarios referidos a distintas tradiciones literarias o diferentes idiomas.

La **presencia de expertos internacionales** en los distintos procedimientos y fases aplicados en el desarrollo de tesis doctorales será fomentada por la comisión académica del Programa de Doctorado Lenguas, Textos y Contextos favoreciendo su participación en las comisiones de seguimiento, en la elaboración de informes o en los tribunales de las tesis. Tanto en el desarrollo de tesis con mención internacional como en la dirección en régimen de cotutela, la presencia de expertos internacionales en el proceso de valoración de la tesis (informes externos y composición del tribunal) es un requisito. El programa de doctorado "Lenguas, textos y contextos", que ha recibido la mención hacia la excelencia del MEC -tras haber obtenido evaluación positiva de la ANECA (referencia MHE2011-0056) ha desarrollado ya en el curso 2011-2012 una serie de conferencias y seminarios financiados por el Programa de ayudas a la movilidad de profesores en doctorados con Mención hacia la Excelencia (Referencia de la ayuda MHE2011-0056) para el apoyo a la formación metodológica de los doctorandos y realizados por expertos internacionales. (Ver apartado sobre actividades formativas de esta memoria.)

La Universidad de Granada, aplicando lo indicado en el Real Decreto 99/2011 establece en el título segundo, artículo 19º, de las Normas Regulatoras de las Enseñanzas Oficiales de Doctorado y del Título de Doctor por la Universidad de Granada la normativa específica de la universidad para la obtención de la **mención de doctorado internacional** en los siguientes términos:

1. El título de Doctor o Doctora podrá incluir en su anverso la mención «Doctor internacional», siempre que concurren las siguientes circunstancias:

a) Que, durante el periodo de formación necesario para la obtención del título de doctor, el doctorando haya realizado una estancia mínima de tres meses fuera de España en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio, cursando estudios o realizando trabajos de investigación. La estancia y las actividades han de ser avaladas por el Director y el Tutor, autorizadas por la Comisión Académica, y justificadas por la entidad de acogida, y se incorporarán al documento de actividades del doctorando.

b) Que parte de la tesis doctoral, al menos el resumen y las conclusiones, se haya redactado y se haya presentado durante la defensa en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento, distinta a cualquiera de las lenguas oficiales en España.

Esta norma no será de aplicación cuando las estancias, informes y expertos procedan de un país de habla hispana.

c) Que la tesis haya sido informada por un mínimo de dos expertos doctores pertenecientes a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no española. Dichos expertos no podrán coincidir con el/los investigador/es que recibieron al estudiante y/o realizaron tareas de tutoría/dirección de trabajos en la entidad de acogida, ni podrán formar parte del tribunal que ha de juzgar la tesis doctoral.

d) Que al menos un experto perteneciente a alguna institución de educación superior o centro de investigación no española, con el título de doctor, y distinto del responsable de la estancia mencionada en el apartado a), haya formado parte del tribunal evaluador de la tesis.

2. La defensa de la tesis ha de ser efectuada en la Universidad de Granada, y, en el caso de programas de Doctorado conjuntos, en cualquiera de las Universidades participantes, o en los términos que se indiquen en los convenios de colaboración.

Esta normativa es pública y puede consultarse en el enlace alojado en la página web de la Universidad de Granada:

<http://escuelapostgrado.ugr.es/doctorado/documentos-normativa/normasdoctoradoytitulodocor>

Como **evidencia** de la participación de expertos internacionales en el programa de doctorado "Lenguas, textos y contextos", debemos señalar que en el primer año de implantación de este programa (2011) se defendieron 20 tesis, y 10 de ellas obtuvieron el título de "Doctor Europeus". En todas ellas, como es prescriptivo según se ha señalado más arriba, es necesaria la participación de expertos internacionales tanto en la elaboración de informes como en la composición de los tribunales. Para más información ver en el apartado de Recursos Humanos de esta memoria el epígrafe dedicado a **fomento de participación de expertos internacionales**.

5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

Seguimiento del doctorando

Con la finalidad de garantizar la consecución de los objetivos del programa de doctorado y, en particular, en relación con el desarrollo por parte del doctorando de las competencias definidas en esta memoria, se establecen los siguientes procedimientos para la supervisión de las actividades del doctorando.

Procedimiento utilizado para la admisión

Todas las personas que cumplan los requisitos académicos para acceder al Programa de Doctorado "Lenguas, textos y contextos" presentarán una solicitud en la Escuela Internacional de Postgrado. La solicitud, en los impresos normalizados de la EIP, debe incluir los datos personales y toda la información académica y profesional requerida para evaluar los criterios generales de admisión en un programa de doctorado de la Universidad de Granada y los criterios adicionales establecidos en el programa "Lenguas, textos y contextos".

Respecto de los primeros, el candidato debe acreditar sus méritos académicos y debe aportar la siguiente información: a) disponibilidad de financiación (becas o contrato) b) temática de la tesis doctoral c) informe de un investigador vinculado al programa interesado en la dirección del plan de investigación d) certificado de conocimiento de lenguas extranjeras. Sobre este procedimiento general véase:

http://escuelapostgrado.ugr.es/doctorado/tramites_administrativos_alumnos_doctorado/acceso_admision_estudios_oficiales_doctorado

Además, los candidatos aportarán la información y documentos que permitan evaluar los criterios específicos de admisión en el Programa *Lenguas, textos y contextos*. Como ya se ha indicado en el apartado de admisión, el candidato debe incluir en su solicitud de ingreso:

- a) Breve anteproyecto del plan de tesis (justificación del tema propuesto y objetivos).
- b) Documento en el que se haga constar el consenso del doctorando y el director sobre el idioma en el que se redactará la tesis. Si la lengua de trabajo no fuera la materna del doctorando, este deberá acreditar oficialmente nivel de dominio lingüístico C1.

http://doctorados.ugr.es/lenguastextos/pages/info_administrativa/admisionrespecificos

La EIP, siempre que la documentación sea correcta, remitirá a la Comisión Académica las solicitudes de admisión. La Comisión Académica evaluará los expedientes y emitirá informe motivado sobre la aceptación o no del doctorando. Tales informes serán remitidos a la Escuela de Postgrado para que o bien se le comunique al alumno que no ha sido aceptado en el programa o bien para que se inicie el proceso de matriculación.

Procedimiento para asignación de tutor y director

Tanto el tutor como el director de tesis serán asignados a cada doctorando por la comisión académica del programa de doctorado ateniéndose a lo establecido en las "Normas Regulatorias de las Enseñanzas Oficiales de Doctorado y del Título de Doctor por la Universidad de Granada" <http://escuelapostgrado.ugr.es/doctorado/documentos-normativa/normasdoctoradoytitulodocor> (Ver apartado 5.1).

Una vez admitido y matriculado el alumno en el programa de doctorado (ver apartado correspondiente en esta memoria), con la ayuda de una aplicación informática que permitirá al coordinador conocer en cada momento la información relevante del doctorando, la primera actuación por parte de la comisión académica del programa será asignar a dicho alumno un tutor, que debe ser un profesor adscrito al programa. El tutor es el responsable de la adecuación de la formación del doctorando a los principios de los programas, y orientará al alumno en todo lo que se refiere a la relación del alumno con el programa. La comisión académica, oído el doctorando y el tutor, podrá modificar el nombramiento del tutor de un doctorando en cualquier momento del periodo de realización del doctorado, siempre que concurren razones justificadas.

Asimismo, en el plazo máximo de seis meses desde su matriculación, la comisión académica responsable del Programa asignará a cada doctorando un director de tesis doctoral, que podrá ser coincidente o no con el tutor. Dicha asignación podrá recaer sobre cualquier doctor, incluso cuando no pertenezca al programa de doctorado, siempre y cuando cumpla las normas específicas para ser director de tesis de la Universidad de Granada. La Comisión Académica, oído el doctorando y el director, podrá modificar el nombramiento de director de la tesis doctoral en cualquier momento del periodo de realización del doctorado, siempre que concurren razones justificadas.

Procedimiento para el control de expediente y documentos del doctorando

Una vez matriculado en el programa, también se materializará para cada doctorando el **documento de actividades personalizado**. En él se inscribirán todas las actividades que el tutor haya considerado que debe realizar el doctorando, de entre las incluidas por la comisión académica en el plan de formación y una vez aprobadas por esta última. El documento de actividades será revisado anualmente por el tutor y evaluado por la comisión académica responsable del programa de doctorado.

La comisión académica del programa establecerá las modificaciones necesarias para los alumnos con necesidades educativas especiales a fin de adaptar el programa formativo y el documento de actividades y garantizar la adquisición de las competencias propias del nivel de doctorado.

Antes de los ocho primeros meses para alumnos a tiempo completo o de la finalización del primer año para alumnos a tiempo parcial, el doctorando presentará un **plan de investigación** que podrá mejorar y detallar a lo largo de su estancia en el programa. El plan de investigación deberá contener al menos un título provisional, los antecedentes del trabajo propuesto, la metodología a utilizar, los objetivos a alcanzar, así como los medios y la planificación temporal. El plan de investigación debe estar avalado por el director de la tesis doctoral y aprobado por la comisión académica tras su exposición pública y defensa por parte del doctorando. Cada programa regulará el procedimiento para esta defensa.

Anualmente, el alumno presentará un **informe sobre el desarrollo de su plan de investigación**, los avances conseguidos y las modificaciones realizadas. La comisión académica del programa evaluará el plan de investigación y el documento de actividades, junto con los informes que deberán emitir el director y el tutor. La evaluación positiva será requisito indispensable para continuar en el programa. En caso de evaluación negativa el doctorando deberá ser de nuevo evaluado en el plazo de seis meses, a cuyo efecto presentará un nuevo plan de investigación. En el supuesto de producirse una nueva evaluación negativa, el doctorando causará baja definitiva en el programa.

La estancia del doctorando en universidades y centros de investigación extranjeros se considera un componente esencial en su preparación como investigador. Las **estancias de los doctorandos en instituciones extranjeras** donde desarrollar tareas vinculadas a su plan de investigación, siempre recomendables, serán obligadas en los casos de doctorandos que aspiran a la mención internacional o a los que desarrollan su tesis doctoral en régimen de cotutela.

La Universidad de Granada establece las funciones de supervisión de los doctorandos mediante un **compromiso documental** firmado por la Universidad, el doctorando, su tutor y su director. Este compromiso será rubricado después de la admisión e incluye un procedimiento de resolución de conflictos y contempla los aspectos relativos a los derechos de propiedad intelectual o industrial que puedan generarse en el ámbito de programas de doctorado. El enlace donde está publicado el documento correspondiente es el siguiente:

<http://escuelapostgrado.ugr.es/doctorado/documentos-normativa/documentodecompromiso>

Se reproduce aquí su contenido:

El compromiso documental de supervisión del doctorando de la Universidad de Granada recoge los aspectos que se detallan a continuación:

Objeto. El presente documento constituye un compromiso asumido por la propia Universidad, junto con el doctorando, su tutor y su director, por el que se establecen las funciones de supervisión de las tareas que habrán de llevarse a cabo con la finalidad de realizar la tesis doctoral por parte del doctorando.

Colaboración. A tal efecto, el director de la tesis, el tutor, el doctorando y el Director de la Escuela de Doctorado a la que pertenece el Programa de Doctorado, en el ámbito de las funciones que a cada uno corresponden, se comprometen a establecer unas condiciones de colaboración que permitan la presentación del proyecto de tesis doctoral, su posterior elaboración y, finalmente, su defensa, de acuerdo con los procedimientos y los plazos que se hayan establecido en la normativa aplicable.

Normativa. Los firmantes del presente compromiso declaran conocer la normativa general vigente reguladora de los estudios de doctorado y la específica de la Universidad de Granada y aceptan que las disposiciones contenidas en ellas rijan la tramitación y defensa de la tesis doctoral objeto del presente compromiso.

Obligaciones del doctorando. El doctorando se compromete a desarrollar los estudios de doctorado y a llevar a cabo la investigación objeto del proyecto de tesis en el marco que establece la normativa aplicable, bajo la supervisión del Director y de acuerdo con las obligaciones que resultan del presente compromiso. En particular:

Realizar los complementos de formación que, en su caso, se hayan podido establecer, y que se concretarán en el anexo que acompaña a este documento.

Informar al Director regularmente de la evolución de su investigación, de los problemas que se le puedan plantear en su desarrollo y de los resultados obtenidos.

Seguir las indicaciones que sobre la labor de investigación le haga su Director de tesis.

Velar por el correcto uso de las instalaciones y del material que se le facilite con el objeto de llevar a cabo su actividad investigadora.

Dedicarse a la realización de la tesis doctoral a tiempo completo/parcial.

Someterse a la evaluación de la actividad realizada en el plazo previsto reglamentariamente.

Obligaciones del director de la tesis. El director de tesis se compromete a supervisar y realizar con regularidad el seguimiento de la actividad investigadora que desarrolle el doctorando, facilitándole la orientación y el asesoramiento necesarios y procurando que el doctorando desarrolle su iniciativa y alcance autonomía en la tarea investigadora.

Obligaciones del tutor de la tesis. El tutor de tesis se compromete a supervisar y realizar con regularidad el seguimiento de la actividad formativa que desarrolle el doctorando, facilitándole la orientación y el asesoramiento necesarios y procurando que el doctorando desarrolle su iniciativa y se integre en el Programa de Doctorado.

Confidencialidad. El doctorando se obliga a mantener en secreto todos los datos e informaciones de carácter confidencial que el director de la tesis, el tutor o cualquier otro miembro del equipo investigador en que esté integrado, le proporcionen o revelen por cualquier medio, así como a emplear la información obtenida exclusivamente en la realización de la tesis doctoral.

Asimismo, el doctorando se obliga a no revelar ni transferir a terceros, ni siquiera en los casos de cambio en la dirección de la tesis, información del trabajo ni materiales producto de la investigación, propia o del grupo, en que haya participado, sin haber obtenido, de manera expresa y por escrito, la autorización correspondiente del anterior Director de tesis o del tutor.

Propiedad intelectual e industrial. El doctorando tendrá derecho a ser reconocido como titular de los derechos de propiedad intelectual o industrial que le puedan corresponder de acuerdo con la legislación vigente, y a figurar como coautor en todos los trabajos, artículos o comunicaciones en los que se expongan los resultados de la investigación y su aportación pueda considerarse sustancial y efectiva.

Procedimiento de resolución de conflictos. En caso de presentarse algún conflicto derivado del incumplimiento de alguno de los extremos a los que se extiende el presente compromiso, o por alguna otra causa relacionada con la realización de la tesis doctoral, incluida el cambio en la dirección de la Tesis, las partes acuerdan someterse a la decisión que adopte el Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado correspondiente.

Vigencia. Este documento produce efectos desde la fecha de su firma hasta la lectura de la tesis doctoral. Sin embargo, queda sin efecto en caso de incumplimiento de alguna de las cláusulas previstas, así como también de la normativa reguladora sobre los estudios de Doctorado de la Universidad de Granada.

Este documento estará firmado por el doctorando, director y codirectores (en su caso), así como por el Director de la Escuela de Doctorado correspondiente y se adjuntará al expediente del alumno.

" Procedimiento de control del registro de actividades de cada doctorando y la certificación de sus datos.

En el plazo de un mes desde la asignación del Tutor, éste elaborará el Plan de Actividades a realizar por el Doctorando de entre el listado general de actividades aprobadas por la Comisión Académica, incluidas las actividades propias de la Línea de Investigación elegida dentro del Programa. Este Plan de Actividades personalizado será aprobado por la Comisión Académica y reflejado en un Documento de Actividades del Doctorando que será firmado por el Coordinador del Programa, el Doctorando y el Tutor y registrado en la Secretaría de la Escuela Internacional de Posgrado. Cada actividad realizada por el doctorando será certificada por la Escuela Internacional de Posgrado y el doctorando será el encargado de actualizar la información a través de un acceso electrónico. El Plan de Actividades y el Documento de Actividades del Doctorando será revisado periódicamente por el Tutor y evaluado por la Comisión Académica en el momento de la exposición pública del trabajo realizado hasta el momento. La revisión y evaluación dará lugar a un nuevo Documento Oficial de Actividades firmado y registrado siguiendo el mismo procedimiento anterior.

La comisión académica del programa establecerá las modificaciones necesarias para los alumnos con necesidades educativas especiales a fin de adaptar el programa formativo y el documento de actividades y garantizar la adquisición de las competencias propias del nivel de doctorado."

5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

Procedimiento para la presentación y lectura de tesis (normativa de lectura de tesis)

De acuerdo con la legislación vigente, la información sobre el procedimiento de presentación y lectura de tesis doctorales de la Universidad de Granada está detallada en los artículos 22º, 23º del capítulo I y en el 24º del capítulo II del título segundo de las Normas Regulatoras de las Enseñanzas Oficiales de Doctorado y del Título de Doctor por la Universidad de Granada, que están publicadas y pueden consultarse en el siguiente enlace: <http://escuelaposgrado.ugr.es/doctorado/documentos-normativa/presentacionylectura>

Se reproducen a continuación dichos artículos.

TÍTULO SEGUNDO: LA TESIS DOCTORAL

CAPÍTULO I: LA TESIS DOCTORAL

Artículo 22º. Presentación de la tesis doctoral

1. Terminada la elaboración de la tesis doctoral, el doctorando podrá iniciar los trámites para su presentación en el Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado correspondiente, que es el encargado de dar la aprobación definitiva para la defensa de la tesis.
2. Para la presentación formal de la tesis será necesario:
 - a) Informe favorable del Director de la tesis, autorizando su presentación.
 - b) Informe favorable del Tutor del alumno.
 - c) Autorización de la defensa por parte de la Comisión Académica del Programa de Doctorado en el que se ha realizado la tesis.
 - d) Propuesta razonada de la Comisión Académica de al menos siete expertos en la materia que podrán formar parte del tribunal. Se adjuntará una memoria sobre la idoneidad de cada uno de ellos, indicando méritos equiparables a los requeridos para ser profesor de un Programa de Doctorado y que su experiencia investigadora está acreditada en la línea de investigación en la que se desarrolló la tesis o en otra que guarde afinidad con ella. En el caso de doctores de empresas o instituciones no universitarias ni de investigación, para que puedan participar en los tribunales de tesis se exigirá como mínimo que su actividad profesional esté relacionada con la I+D+i de la empresa.
 - e) En su caso, los documentos que avalen la Mención Internacional en el título de Doctor según lo establecido en el artículo 15 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero.
3. Para garantizar, con anterioridad a su presentación formal, la calidad del trabajo desarrollado se aportará, al menos, una publicación aceptada o publicada sobre la idoneidad de cada uno de ellos, indicando méritos equiparables a los requeridos para ser profesor de un Programa de Doctorado y que su experiencia investigadora está acreditada en la línea de investigación en la que se desarrolló la tesis o en otra que guarde afinidad con ella. En el caso de doctores de empresas o instituciones no universitarias ni de investigación, para que puedan participar en los tribunales de tesis se exigirá como mínimo que su actividad profesional esté relacionada con la I+D+i de la empresa.

No obstante, cuando el resultado pudiera ser susceptible de protección industrial como consecuencia de una invención o modelo de utilidad, con el objeto de proteger la posible patente y con el fin de no destruir la novedad, se arbitrará un sistema diferente a la publicación para contrastar la evaluación externa de la calidad del trabajo.

Artículo 23º. Depósito y exposición pública de la tesis doctoral

1. Una vez cumplidos los requisitos anteriores, el doctorando entregará en la secretaría de la Escuela Internacional de Posgrado dos ejemplares de la tesis, uno en papel (firmado por el director/es y tutor/es, y por el doctorando) y otro en formato electrónico, que quedarán en depósito y en exposición pública durante 15 días naturales.

El ejemplar en formato electrónico se entregará a la Biblioteca de la Universidad de Granada, que lo incorporará al repositorio digital de la Universidad para que pueda ser consultado por cuantos investigadores lo deseen; el ejemplar en papel quedará depositado en la Escuela Internacional de Posgrado.

Cuando la naturaleza del trabajo de tesis doctoral no permita su reproducción, como es el caso de patentes derivadas del trabajo realizado, el requisito de la entrega de ejemplares quedará cumplido con el depósito en la secretaría de la

Escuela Internacional de Posgrado del original en papel y certificaciones del director, Comisión Académica y, en su caso, de los responsables de empresas implicadas en la patente.

2. Para depositar una tesis será necesario que haya transcurrido un mínimo de dos años desde la fecha de acceso al Programa de Doctorado. Se podrá solicitar motivadamente al Consejo Asesor de Doctorado o al Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado correspondiente la exención de este plazo con el visto bueno del director, del tutor y de la Comisión Académica.

3. El Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado correspondiente, en sesión plenaria, concederá o denegará el permiso para la defensa de las tesis, y remitirá la oportuna comunicación al Coordinador del Programa de Doctorado, quien, a su vez, la tramitará al alumno y director. Si, en vista de la documentación presentada no se autorizara la defensa de la tesis, deberá comunicarse por escrito al doctorando, al Director de la tesis y al Coordinador del Programa de

Doctorado las razones de su decisión.

4. El Secretario del tribunal comunicará a la Escuela Internacional de Posgrado la fecha de la defensa de la tesis, que no podrá ser inferior a 15 días desde la obtención del permiso por parte del Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado correspondiente.

5. El Secretario del tribunal comunicará a la comunidad universitaria a través de correo electrónico la fecha, lugar y hora del acto público de defensa de la tesis doctoral.

6. A los efectos del cómputo de plazos de las actuaciones relativas al depósito y exposición pública, no se tendrán en cuenta los periodos no lectivos del calendario académico.

7. Durante el periodo de exposición pública establecido en el artículo anterior, los doctores de la Universidad de Granada podrán remitir motivadamente las observaciones que estimen oportunas sobre el contenido de la tesis a la Escuela Internacional de Posgrado. Estas observaciones serán enviadas por escrito al doctorando, su director, su tutor, y al coordinador del programa, quien las hará llegar a la Comisión Académica.

8. En el caso de que algún doctor presentara alegaciones sobre el contenido de la tesis doctoral, será el Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado correspondiente el organismo encargado de estudiar dichas alegaciones y de tomar las medidas que estime oportunas. Las alegaciones serán remitidas al doctorando, director, Tutor y Coordinador del programa, quien las transmitirá a la Comisión Académica, quienes podrán aportar sus correspondientes informes a las alegaciones.

CAPÍTULO II: EVALUACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DOCTORAL

Artículo 24º Acto de exposición y defensa

1. El acto de exposición y defensa de la tesis tendrá lugar en sesión pública durante el periodo lectivo del calendario académico en las instalaciones de la Universidad de Granada. En caso de que se desee realizar la defensa fuera de ella, deberá ser autorizada por el Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado correspondiente, debiéndose asegurar, en todo momento, el cumplimiento de las presentes Normas y de los procesos establecidos para su evaluación.

2. La defensa consistirá en la exposición oral por el doctorando de la labor realizada, la metodología, el contenido y las conclusiones, haciendo especial mención de sus aportaciones originales. Los doctores presentes en el acto público podrán formular cuestiones en el momento y forma que señale el presidente.

6. RECURSOS HUMANOS

6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN

Líneas de investigación:

NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
01	Estudios clásicos
02	Estudios árabes e islámicos
03	Judaísmo clásico y medieval y mundo sefardí
05	Literatura y civilización bizantinas y estudios neogriegos
07	Estudios románicos: lengua y literatura italiana, portuguesa y catalana
09	Lengua española
11	Traducción e interpretación
13	Enseñanza de lenguas
12	Lingüística teórica y aplicada.
10	Literatura española
08	Lengua y literatura francesas
06	Lengua y literatura inglesas
04	Estudios eslavos

Equipos de investigación:

Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:

En el documento adjunto se incluye:

Descripción de los equipos de investigación

- Equipo 1. Estudios hispánicos
- Equipo 2. Lenguas anglogermánicas: Filología, traducción e interpretación
- Equipo 3. Estudios semíticos
- Equipo 4. La Rumania: lenguas y contextos culturales
- Equipo 5. Estudios clásicos, indoeuropeos y eslavos: textos antiguos y contextos modernos
- Equipo 6. Lingüística y lenguas modernas: aspectos teóricos y aplicados

Relación de tesis en proceso (matriculadas en el primer curso de implantación del programa LTC)

Descripción de las líneas de investigación

Selección de 25 publicaciones en el período de evaluación

Selección de 10 tesis en el período de evaluación

Fomento de la participación de expertos internacionales

6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE TUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis:

Cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis doctorales

Tutor:

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada en su sesión del día 31 de Octubre del 2012 aprueba el siguiente acuerdo sobre la tutorización de alumnos en Programas de Doctorado verificados por el RD99/2011:

La tutorización en Programa de Doctorado se considera una actividad de gestión académica del profesorado. Dicha actividad podrá ejercerse de forma individual o agrupando a doctorandos en grupo pequeño, según determine cada programa.

Esta actividad le será reconocida al profesorado de dos formas distintas:

1. Se incorporará la siguiente compensación en el Plan de Ordenación Docente: Por cada doctorando sobre el que se ejerza la labor de tutorización se compensará al tutor o tutora hasta 0,1 créditos por cada curso académico, pudiendo aplicarse esta compensación durante los tres primeros cursos en los que el doctorando es tutorizado. Por este tipo de compensaciones se computarán como máximo 0,5 créditos por tutor o tutora y por curso académico. La introducción de la compensación, se realizará en el curso académico siguiente al que se ha ejercido la labor de tutorización.

2. La actividad de tutorización se certificará para que tenga efecto en el Programa de Evaluación de la Calidad Docente de la Universidad de Granada (DOCENTIA-UGR) y en otros programas o procesos que puedan considerarlo como un mérito.

Director:

El Plan de Ordenación Docente de la Universidad de Granada 2012-2013 aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión ordinaria de 19 de Marzo de 2012 establece el siguiente mecanismo de cómputo de la labor de dirección de tesis doctorales (ya aplicado en cursos anteriores):

Por cada tesis doctoral dirigida y leída entre el 1 de mayo de 2011 y el 19 de abril de 2012 en un ámbito de conocimiento, se compensarán hasta 1,5 créditos al director en el curso 2012-2013. En caso de ser una dirección múltiple, dichos créditos se distribuirán de forma equitativa entre los distintos directores. Como máximo, se computarán 3 créditos por profesor o profesora y por curso académico.

Adicionalmente la actividad de dirección de tesis se contabilizará en el Programa de Evaluación de la Calidad Docente de la Universidad de Granada (DOCENTIA-UGR) y en otros programas o procesos que puedan considerarlo como un mérito.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Recursos materiales y de apoyo

1. Infraestructura y equipamientos

El Programa de doctorado "Lenguas, textos y contextos" cuenta con las infraestructuras, equipamientos y ayudas que resultan indispensables para su desarrollo (laboratorios, aulas para trabajo en grupo, bibliotecas -incluidas las virtuales-, equipamientos especiales, redes de telecomunicaciones, etc.). Y ello en las dos Facultades implicadas en estos Estudios, es decir, tanto en la Facultad de Filosofía y Letras como en la Facultad de Traducción e Interpretación.

1.1 Facultad de Filosofía y Letras

La Facultad de Filosofía y Letras dispone de numerosas dependencias que posibilitan la realización de estos Estudios.

1.1.1. Aulas y Seminarios. Medios informáticos y audiovisuales

En el Edificio Principal se dispone de los siguientes espacios: Auditorio 1 (345 alumnos), Auditorio 2 (399), Auditorio 3 (402), 1 aula (124), 1 aula (105), Aula García Lorca (100), 3 aulas (98), 1 aula (96), 1 aula (94), 8 aulas (80), 2 aulas (72), 2 aulas (60), 2 aulas (48), 3 aulas (42), 1 aula (37), 1 aula (36), 2 aulas (32), 2 aulas (30), 1 aula (25), 4 seminarios (20), Servicio de Reprografía y Sala de Informática; en el Edificio Departamental: 3 aulas (50); en el Edificio de Musicología: 8 aulas (30), 2 seminarios (20) y Sala de Informática. Existe, asimismo, una Fonoteca provista de abundantes fondos filmográficos. Permite el visionado directo e individual en una sala acondicionada al efecto, con capacidad para 15 personas, y cuenta con un servicio de préstamo. Destacables son también el Aula Magna y, sobre todo, las aulas de Informática. El Aula Magna de esta Facultad ha ampliado su uso a proyecciones cinematográficas, video-conferencias y traducciones e interpretaciones simultáneas. Las aulas de Informática están destinadas a los alumnos de la Facultad de Filosofía y Letras. En ellas se desarrollan enseñanzas regladas, de doctorado, cursos de informática y también están disponibles para el libre acceso del alumnado. Son un total de seis salas con una capacidad de 140 puestos.

Respecto de los medios audiovisuales, la Facultad cuenta con una dotación suficiente de medios audiovisuales (video, TV/video proyector, retroproyector, proyector de diapositivas, microfónica inalámbrica.....) en los tres Auditorios y las cuarenta y tres aulas con las que cuenta el Centro. Además existe un conjunto de medios audiovisuales portátiles (videos, retroproyectores, proyectores de diapositivas, micrófonos inalámbricos....).

1.1.2. Biblioteca

Los servicios de la Biblioteca se distribuyen en dos edificios: los fondos relativos a los estudios de Filología, Antropología, Historia, Geografía e Historia del Arte, en el llamado edificio A; los correspondientes a los estudios de Filosofía, en la Facultad de Psicología (edificio B). A la entrada se encuentra

la Sala de Catálogos manuales y las taquillas. En la planta intermedia se halla la Sala de Revistas y otras zonas dedicadas a monografías de Filología, así como el depósito de libros. Es de acceso directo, y está dividida en grandes áreas temáticas coincidentes con las materias que se imparten en la Facultad. A cada área temática le corresponde un número, seguido de otro, correspondiente al título concreto de la publicación.

Además del catálogo informatizado en la misma Sala de Revistas existe uno alfabético de los títulos que se encuentran en ella, cuyas fichas recogen tanto los datos bibliográficos como los fondos con los que cuenta la biblioteca. En la Sala General de Catálogos existe otro que contiene las que se guardan en el depósito y las que se encuentran en los departamentos. La signatura de cada revista está compuesta por el número de la sección temática y por el número de lugar que ocupa dentro de la sección. Sin embargo, la sección 1 consta de tres secuencias: el segundo número nos remite a una subsección, cuyo contenido temático es el asignado a la sección correspondiente. Aparte de estos catálogos manuales, todos los títulos de revistas están incorporados al catálogo informatizado de la Biblioteca Universitaria; en él figuran las siglas del centro, la signatura y los fondos (años completos o incompletos) de cada colección: <http://adrasitea.ugr.es/search?spi/>. En este catálogo se incluyen también las revistas electrónicas. Un mismo título de revista puede figurar en versión impresa y en versión electrónica, ya que, por norma general, al suscribirse la versión electrónica se ha suspendido la impresa. A las revistas electrónicas a texto completo que tenemos se puede acceder desde la Página WEB de la Biblioteca Universitaria de Granada: <http://adrasitea.ugr.es>. Estas pueden consultarse desde los ordenadores de la Universidad o desde los propios domicilios de cualquier miembro de la comunidad universitaria de Granada, a través de su clave personal, haciendo un enlace virtual, tal como se explica en la página WEB de la Biblioteca, en la sección de Biblioteca electrónica. En los últimos años se han suscrito algunos paquetes de revistas especialmente interesantes para el área de Humanidades, como JSTOR Y MUSE. Todas las revistas están excluidas de préstamo, por lo que han de consultarse en la misma sala o reproducir el artículo deseado en las fotocopiadoras destinadas para tal fin en la misma, siempre de acuerdo con la norma legal vigente en cuanto a la salvaguarda de los derechos de autor.

En la sala inferior se ubican también monografías de libre acceso: de Arte, Cine, Teatro y Música. Entre los servicios que presta la biblioteca se encuentra el servicio de Lectura en Sala, Servicio de préstamo a domicilio, servicio de préstamos inter-bibliotecarios y de acceso al documento, servicio de Referencia y de Información Bibliográfica y Servicio de formación de usuarios (con visitas guiadas, presentaciones virtuales con power point y una sección de aprendizaje de recursos de la información, proyecto piloto implantado por la adecuación de la Universidad de Granada al espacio europeo). En marcha desde el curso 2008/2009 a nivel de toda la Biblioteca Universitaria, el servicio "La Biblioteca está en Línea, Pregunte", permite consultar a los bibliotecarios sobre temas referentes a la Biblioteca y sus fondos y recursos, desde fuera de la Universidad, accediendo a la página Web de la Biblioteca, en donde figurará con un icono de interrogación (?). Este servicio tendrá un horario limitado, preferentemente de mañana, distribuido en diferentes áreas de conocimiento, según los bibliotecarios que se encuentren conectados en cada momento.

Para ver qué bases de datos en CD-ROM de Humanidades se pueden consultar en monopuesto desde la biblioteca, puede verse la página WEB de la misma en la siguiente dirección: <http://www.ugr.es/local/bibliof/>

Las bases de datos de Humanidades en red para toda la Universidad de Granada están accesibles a través de la página WEB de la Biblioteca Universitaria de Granada en la siguiente dirección: <http://adrasitea.ugr.es>.

Entre ellas se encuentran algunas muy útiles como:

- ALL MUSIC GUIDE
- ANNÉE PHILOLOGIQUE, L'
- ARIA DATABASE
- ARTS AND HUMANITIES CITATION INDEX
- BIBLIOGRAFÍA DE LA LITERATURA ESPAÑOLA DESDE 1980
- BIBLIOGRAPHY OF THE HISTORY OF ART, 1990-
- CSIC (ISOC)
- DIGITAL DISSERTATION (Multidisciplinar)
- FRANCIS
- HISTORICAL ABSTRACT
- HUMANITIES ABSTRACTS
- INDEX ISLAMICUS - INTERNATIONAL REPERTORY OF THE LITERATURE OF ART, 1975-1989
- MEDIEVAL MUSIC DATABASE
- MLA
- OPERISSIMO
- PERIODICALS CONTENTS INDEX FULL TEXT
- PIANOPEDIA
- REPERTOIRE D'ART ET D'ARCHEOLOGIE 1973-1989
- SMT ONLINE BIBLIOGRAPHIC DATABASE
- TESEO (Multidisciplinar)
- TESIS EUROPEAS SOBRE AMÉRICA LATINA (Multidisciplinar)
- WORLD BIOGRAPHICAL INDEX (Multidisciplinar)

--Otras obras de referencia en red:

- CATÁLOGO COLECTIVO DEL PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO ESPAÑOL
- BIBLIOGRAFÍAS NACIONALES
- ISBN
- OXFORD REFERENCE ONLINE
- ULRICH

— Libros electrónicos en red útiles para Humanidades:

- ACTA SANCTORUM
- EEBO- Early English Books Online
- GALES'S LITERARY INDEX
- ITALIAN RENAISSANCE
- LITERATURE ONLINE
- PATROLOGÍA LATINA
- TEATRO ESPAÑOL DEL SIGLO DE ORO.

Hay que resaltar también que la Universidad cuenta con una Biblioteca general que dispone de un sistema de Biblioteca virtual: http://www.ugr.es/~biblio/biblioteca_electronica/index.htm. A ella tienen acceso todos los alumnos universitarios. Hay además una larga lista de servicios institucionales disponibles para los alumnos, que puede ser consultada en las páginas web: Granada: <http://www.ugr.es/ugr/index.php?page=servicios>. Servicios centrales de instrumentación científica: Granada: <http://cic.ugr.es/html/index.php>. Servicios de Informática y Redes de comunicaciones: Granada: <http://www.ugr.es/informatica/>.

Destacamos igualmente la labor del Vicedecanato de Actividades Culturales: a lo largo del mes de octubre la Universidad, con carácter general, y las Facultades, con carácter particular, celebran el comienzo de curso con actividades académicas y culturales: recepción de nuevos alumnos, conferencia inaugural, cursos de iniciación, sesiones informativas, recitales de poesía, etc. Durante el curso el grueso de las actividades culturales de la Facultad de Filosofía y Letras se concentra en los siguientes ciclos de conferencias: "Hablemos de los clásicos", donde destacados especialistas presentan obras y autores consagrados por la tradición, y "Para comprender nuestro tiempo", un ciclo dedicado a reflexionar sobre cualquier cuestión que incida en el presente.

Además, la Facultad mantiene desde hace ya bastantes años el ciclo "El intelectual y su memoria", que adopta la forma de entrevista en que se recorre el trabajo de toda una vida intelectual. El acontecimiento queda grabado y archivado en los fondos audiovisuales de la biblioteca. Dada la importancia que dichos fondos han alcanzado, el Centro, en colaboración con la Editorial de la Universidad de Granada, publica desde el curso 2007/2008 una colección de libros específica de este ciclo, con la transcripción de las entrevistas más relevantes.

Por lo demás, el Vicedecanato de Actividades Culturales de Filosofía y Letras apoya cuantas iniciativas culturales partan de los estudiantes, como la edición de la Revista Cultural "Letra Clara", gestionada por estudiantes de la Facultad de Filosofía y Letras y, en concreto, dirigida por los estudiantes de Filología Hispánica. Está abierta a todos los miembros de la comunidad universitaria. Asimismo, las instalaciones de la Facultad de Filosofía y Letras han sido reformadas y diseñadas cumpliendo con la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad a fin de que estas personas puedan acceder sin dificultad a las distintas dependencias del Centro.

1.2. Facultad de Traducción e Interpretación

La Facultad de Traducción e Interpretación dispone igualmente de numerosas dependencias y servicios que posibilitan la realización de este Programa de Doctorado:

1.2.1. Aulas. Seminarios. Laboratorios. Medios informáticos y audiovisuales

El Palacio de las Columnas cuenta con cinco aulas de informática, conectadas a Internet a través de la red de la Universidad de Granada y equipadas con un total de 132 ordenadores: el aula 7, dotada con 20 ordenadores, de libre acceso; el aula 16, con 24 ordenadores, el aula 17, con 24 ordenadores y las aulas 19 y 20, con un total de 64 ordenadores, destinadas a la docencia. Además, el aula 17 dispone de un equipo para subtítulo con ordenador, software, vídeo y televisión. El profesorado dispone, para la docencia, de ocho ordenadores portátiles y tres ordenadores de sobremesa para la docencia.

a) Sala multimedia

La sala multimedia está conectada a tres antenas parabólicas que permiten recibir más de noventa canales de TV (BBC World, NBC, ARTE, RAI, TV5, Aljazeera, etc.) y más de cien canales de radio en las lenguas de trabajo de la FTI. Esta aula cuenta con ocho monitores con capacidad para cuatro alumnos cada uno, dotados de equipos de grabación y reproducción de vídeo (DVD y VHS) y audio. Por tanto, es posible ver vídeos o grabar programas de televisión para su posterior utilización.

Estos recursos son sumamente interesantes para obtener documentales y noticias sobre la actualidad. El aula permanece abierta de 8 a 15 horas durante el curso y por las tardes en la medida de las posibilidades del alumnado que se responsabiliza de su apertura.

b) Medios audiovisuales en las aulas

La mayoría de las aulas están dotadas de medios audiovisuales. El aula 14 permite la proyección a gran pantalla. Todas las aulas cuentan con vídeo-proyectores fijos y pantallas retráctiles, con lectores de DVD y magnetoscopios (VHS).

c) Laboratorios y aulas de interpretación

El edificio cuenta con una sala (aula 2) apta tanto para debates públicos multilingües mediante interpretación simultánea como para la práctica de interpretación de conferencias para el alumnado de la actual especialidad de interpretación en la licenciatura y en los estudios de grado y máster y que sería utilizada para prácticas de nuestro programa de Doctorado. La sala consta de cuatro cabinas de interpretación simultánea con cabida para ocho estudiantes y de un aparato de vídeo DVD-VHS con dos monitores, que hace posible realizar interpretaciones a partir de grabaciones originales. También dispone de cámara de vídeo para grabar debates y conferencias, y de ochenta dispositivos de recepción de la interpretación simultánea procedente de las cabinas en cinco canales.

Además del aula 2, la FTI de la UGR cuenta con cuatro laboratorios. El laboratorio 9 y el 5 tienen cada uno una capacidad para 40 y 38 estudiantes respectivamente. Cada puesto consta de un dispositivo digital de escucha y grabación conectable a un lápiz de memoria, MP3 o dispositivo similar. Todos los puestos están conectados a ordenador del/de la profesor/a, que puede grabar los ejercicios que desee de sus estudiantes. A estos dos laboratorios se añade el laboratorio 6, inaugurado el curso 2003/04, informatizado en el puesto del docente y con un programa que gestiona los cuarenta puestos de grabación analógica y digital del alumnado. Estos tres laboratorios, con puestos separados por mamparas y que se utilizan tanto para la enseñanza de idiomas como para las fases iniciales de la formación en interpretación, cuentan con proyectores, pantalla retráctil y megafonía.

Por último, el laboratorio 2, diseñado especialmente para las necesidades de los alumnos de interpretación, está dotado con doce cabinas individuales con consolas de interpretación simultánea conectadas a un equipo de audio y vídeo con ordenador, monitores de TV, cámara de vídeo fija y proyector.

1.2.2. Biblioteca

La Facultad de Traducción e Interpretación dispone de una biblioteca de libre acceso, lo que permite a los estudiantes una consulta más ágil y flexible, más acorde con las necesidades del traductor o intérprete. Fue fundada el día 1 de Octubre de 1980, lo que la convierte en la segunda más antigua en su género en el Estado español.

La Biblioteca de la Facultad de Traducción e Interpretación es uno de los 21 Puntos de Servicio que tiene la Biblioteca Universitaria de Granada (<http://www.ugr.es/~biblio/index.html>).

La temática de la Biblioteca está íntimamente relacionada con los estudios de las lenguas cursadas en la Facultad, tanto como especialidad (inglés, francés, alemán y árabe), cuanto como optativas (chino, neerlandés, ruso, portugués, italiano, árabe y griego), así como los estudios teóricos de Traducción, Interpretación y Terminología.

1.2.2.1. Fondos bibliográficos y documentales

a) En soporte físico

El total de la colección lo forman 20.403 documentos. Todos los fondos están automatizados y se distribuyen en las siguientes tipologías documentales:

- 19.166 libros
- 309 Títulos de publicaciones periódicas
- 581 DVD y otros materiales audiovisuales
- 141 CD-ROM
- 206 Otros

Estos fondos están dispuestos en libre acceso y organizados por materias siguiendo el sistema de clasificación de la CDU.

El número de monografías que posee la Biblioteca es de 15.875, de las que una gran parte son Obras de Referencia. El número de Publicaciones Periódicas, incluidos los anuarios y prensa semanal, es de 348, de las cuales la mayoría han ingresado por intercambio con Sendebarr, Revista de la Facultad de Traducción e Interpretación. Entre las publicaciones periódicas dedicadas específicamente a la interpretación a las que está suscrita la Biblioteca destacamos *Interpreting: international journal of research and practice in interpreting*, *The Interpreter and Translator Trainer*, *The Interpreter's Newsletter*, a las que habría que añadir un buen número de publicaciones nacionales e internacionales dedicadas tanto a la Traducción como a la Interpretación.

b) De acceso en línea

La colección de bases de datos y de libros y revistas electrónicas, suscritas por la Universidad de Granada, está gestionada por la Biblioteca Universitaria, siendo accesible a través de la página web de la Biblioteca electrónica (http://www.ugr.es/~biblio/biblioteca_electronica/index.html). Esta colección permite el acceso a 135 bases de datos.

El acceso está permitido desde cualquier ordenador conectado a la red de la Universidad, bien mediante conexión por cable o inalámbrica. Asimismo, es posible establecer una conexión, desde cualquier lugar del mundo, creando una red privada virtual/virtual private network (VPN) en cualquier ordenador accediendo de forma identificada.

1.2.2.2. Recursos humanos e infraestructuras

a) Personal

- 1 Facultativo de Archivos, Bibliotecas y Museos
- 6 Técnicos Especialistas de Bibliotecas, Archivos y Museos

b) Locales

- 493 m2 de superficie distribuidos en las salas de:

- Monografías
- Hemeroteca
- Diccionarios y obras de Referencia
- Trabajo en Grupo
- Recepción e información y áreas de trabajo interno.
- 136 puestos de lectura

- 1.833 metros lineales de estanterías de libre acceso

c) Equipamiento informático y tecnológico

- 23 PC de uso público (con lector/grabador DVD incorporado)
- 5 PC de gestión (con lector/grabador DVD incorporado)
- 2 Impresoras Laser
- 1 Ordenador portátil de uso mixto (usuarios y personal)
- 1 lector portátil de DVD
- 1 Arco anti-hurto de sistema de radiofrecuencia
- 4 lectores ópticos de código de barras
- 2 Fotocopiadoras
- 1 Sistema digital de vídeo-vigilancia
- 1 Fax

d) Sistema Integrado de Gestión Bibliotecaria (SIGB) Innopac/Millennium

Toda la gestión de la Biblioteca de la Facultad esta automatizada, como el resto de Bibliotecas de la Universidad, con el SIGB Innopac/Millennium. Este software ha permitido la gestión automatizada de:

- La catalogación.
- La circulación de documentos.
- El control de las publicaciones periódicas con la generación de registros de fondos y realización de los kardex automatizados.
- La adquisición a cargo de los presupuestos asignados por la BUG.
- La generación de estadísticas.
- El WebOpac para la consulta del catalogo.
- La gestión de las imágenes.
- La gestión de los recursos electrónicos.

1.2.2.3. Catálogos

La consulta de los fondos existentes de en la Biblioteca de la Facultad de Traducción e Interpretación se realiza a través del catálogo automatizado Adrastea (<http://adrastea.ugr.es>), es un sistema único para toda la Biblioteca Universitaria.

El catálogo automatizado permite la búsqueda de la información por diferentes índices: autor, título, editor, etc; también permite la búsqueda avanzada combinando diferentes campos del registro. Para el buen uso del catálogo, el interfaz dispone de una Guía de Uso (http://www.ugr.es/~biblio/ayudao-pac/opac_bug.ppt) .

Además, los fondos de la Biblioteca de la Facultad se pueden consultar a través del Catálogo Colectivo del Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Andalucía (CBUA) (<http://catcbua.cbu.es/>) y del Catálogo Colectivo de la Red de Bibliotecas Universitarias Españolas (Rebiun) (<http://rebiun.crue.org/cgibin/rebiun/O7084/ID55661a2b?ACC=101>).

1.2.2.4. Servicios

La Biblioteca ofrece un conjunto de servicios, tanto en entorno presencial como virtual, que facilitan al usuario todo el proceso de construcción del conocimiento. La Biblioteca dispone de una Carta de Servicios que está accesible, para todos los usuarios, en los propios locales de la Biblioteca y en la página web:

http://www.ugr.es/~biblio/servicios/carta_servicios.html

a) Información y referencia

Las actividades de información y referencia bibliográfica constituyen el núcleo central del servicio, junto al préstamo a los usuarios. Todas las demás actividades son subsidiarias respecto de esta y la calidad de la ayuda prestada al usuario es responsabilidad de todos y cada uno de los miembros del personal de la biblioteca.

En la biblioteca existe un punto de información al que se puede dirigir cualquier usuario en demanda de ayuda en la búsqueda de información y en orientación sobre la organización de la unidad, así como al bibliotecario de la Facultad que orientará y guiará en aquellos aspectos más especializados.

Además, los usuarios de la Facultad pueden hacer uso del Servicio de Referencia Virtual (http://www.ugr.es/~biblio/biblioteca_responde/index.html), en el que pueden encontrar las siguientes vías de comunicación para dar respuesta a sus necesidades de información:

- Preguntas más frecuentes (FAQs)
- Envío, a través de formularios, de comentarios y sugerencias.
- Sugerencias de adquisición de nueva bibliografía.
- La Biblioteca está en línea, este servicio funciona en tiempo real y el usuario puede encontrar, en horario de 9 a 14 h., a bibliotecarios especializados en distintos temas que pueden resolverle dudas puntuales.
- Cómo encontrar información sobre un conjunto de temas de interés para la docencia y la investigación y disponible en la siguiente URL:

http://www.ugr.es/~biblio/principal/como_buscar.html

b) Circulación de documentos

Todos los miembros de la BUG pueden hacer uso del préstamo, renovación y reserva de documentos.

Para la utilización de este Servicio solo es necesario que el usuario posea la Tarjeta Universitaria (http://est.ugr.terragiro.es/pages/si-pe/carnet_universitario).

c) Consulta en sala

La Biblioteca tiene disponibles todos sus fondos en libre acceso y pueden ser consultados por los usuarios de forma directa. Asimismo, disponen de un número suficiente de puestos de lectura para poder realizar su labor de aprendizaje, docencia e investigación.

c) Reprografía

En la Biblioteca de la Facultad hay disponibles dos máquinas fotocopadoras para la reproducción de fondos siempre de acuerdo con la norma legal vigente en cuanto a la salvaguarda de los derechos de autor.

2. Recursos disponibles para financiar actividades formativas

La Universidad de Granada pone a disposición del Programa de doctorado y/o de los alumnos de Doctorado los siguientes recursos:

2.1 Programa de movilidad de profesores y alumnos. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

La Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Granada pone a disposición de los alumnos y Programas de Doctorado personal de apoyo para las solicitudes de las ayudas de movilidad de profesores y alumnos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

2.2 Programa Erasmus Mundus II

La Universidad de Granada también pone a disposición de los programas y los alumnos de doctorado toda la información sobre el Programa Erasmus Mundus II, cuyo objetivo global es mejorar la calidad de la educación superior en Europa, contribuir a mejorar y potenciar las perspectivas profesionales de los estudiantes, favorecer la comprensión intercultural mediante la cooperación con terceros países y contribuir al desarrollo sostenido de terceros países en el ámbito de la educación superior.

Para alcanzar dichos objetivos, el programa Erasmus Mundus II contempla las siguientes actividades:

Acción 1: Programas Conjuntos Erasmus Mundus. El objetivo de esta acción es fomentar programas de posgrado de calidad académica sobresaliente, desarrollados conjuntamente por consorcios de universidades europeas y, llegado el caso, de terceros países y capaces de dotar de mayor proyección y atractivo al sector europeo de la educación superior. Dichos programas conjuntos deben implicar la movilidad entre las universidades integrantes del consorcio y conducir a la obtención de una titulación doble, múltiple o conjunta reconocida. La acción 1 se compone de dos sub-acciones:

Acción 1A: Cursos de Máster Erasmus Mundus (EMMC)

Acción 1B: Doctorados Conjuntos Erasmus Mundus (EMJD)

Acción 2: Asociaciones Erasmus Mundus. Para llevar a cabo esta acción se establecerán consorcios formados por instituciones de educación superior de Europa y de terceros países que actuarán como base para la cooperación estructurada, el intercambio y la movilidad a todos los niveles educativos superiores incluyendo un programa de becas. Las asociaciones Erasmus Mundus son la continuación del programa Ventana de cooperación exterior de Erasmus Mundus (EMECW).

Acción 3: Proyectos de promoción. Estos proyectos tienen por objetivo fomentar la enseñanza superior europea mediante medidas que potencien la capacidad de atracción de Europa como destino educativo y como centro de excelencia mundial.

Más información sobre el programa Erasmus Mundus II puede consultarse en la página web <http://internacional.ugr.es/pages/proyectos-erasmus-mundus>.

2.3. Plan propio de la Universidad de Granada

La Universidad de Granada elabora cada año su Plan Propio de Investigación. Actualmente está vigente su XXIV edición, correspondiente al año 2012. Los programas que incluye el Plan Propio 2012 tratan de responder a las necesidades actuales que la Universidad de Granada tiene en materia de política científica e investigación, procurando siempre fomentar la investigación apoyando a nuestros científicos y grupos de investigación. Es objetivo prioritario del Plan Propio favorecer la formación y perfeccionamiento de los jóvenes investigadores, apostando por la potenciación de los recursos humanos dedicados a la investigación desde la etapa inicial de la carrera investigadora, por lo que a este fin se destina un elevado porcentaje del presupuesto disponible. Es importante destacar el carácter subsidiario y complementario de las acciones del Plan Propio 2012, en relación con las becas, ayudas y subvenciones que se conceden al amparo de convocatorias análogas en el contexto de los planes europeo, nacional y andaluz de investigación.

Este plan de investigación sirve tanto a los programas de doctorado como a los doctorandos para financiar actividades formativas fundamentales para lograr las competencias que los diferentes programas de doctorado asignan a sus doctorandos.

Programas del Plan Propio de la Universidad de Granada aplicables a alumnos de programas de doctorado y/o a los programas de doctorado para organización de sus actividades :

1.- Potenciación de los Recursos Humanos.

Becas de Iniciación.

Formación de Investigadores.

Apartado A: Becas-contratos.

Apartado B: Contratos cofinanciados con proyectos.

Apartado C: Becas-Contratos cofinanciados con empresas.

2.- Movilidad y Perfeccionamiento de Personal Investigador

Estancias Breves en centros de investigación nacionales y extranjeros.

Estancias de investigadores extranjeros en departamentos e institutos.

Organización de congresos, seminarios y jornadas de carácter científico-técnico.

Participación en congresos y reuniones científicas-técnicas de carácter internacional.

3.- Acciones Complementarias

Reparación Material Científico.

Ayudas para utilización del CIC.

4.- Ayuda a la Transferencia de Resultados de Investigación

Fomento de la Transferencia de Tecnología en el Entorno Socioeconómico

Patentes y Propiedad Intelectual

Constitución de Empresas de Base Tecnológica

Promoción de la oferta Científico Tecnológica.

El plan completo puedes consultarse en: <http://investigacion.ugr.es/pages/planpropio>.

2.4. Plan de internacionalización de la Universidad de Granada

Actualmente la Universidad de Granada tiene vigente su cuarta edición del Plan Propio de Internacionalización, que entró en funcionamiento en 2009. Con esta actuación la Universidad de Granada consolida un programa de ayudas (financiación interna) que apuesta por el fortalecimiento de su dimensión internacional, empleando parte de sus presupuestos en acometer iniciativas de internacionalización no cubiertas por los diferentes programas nacionales y europeos, así como en complementar los fondos externos obtenidos para la gestión de estos. Con la experiencia de las tres ediciones anteriores de este programa de ayudas, la presente edición del Plan Propio de Internacionalización mantiene la estructura básica de la convocatoria 2011 de ayudas específicas para acciones de internacionalización, articulándose en diez tipos de actuaciones, que tienen como objetivo principal promover y desarrollar de forma sostenible la dimensión internacional del estudio, la docencia, la investigación y la gestión de la institución y de los servicios ofrecidos y la participación de la UGR en todas aquellas iniciativas que puedan favorecer su dimensión internacional. Es destacable en la presente edición 2012 la ampliación de los premios de excelencia a la movilidad internacional de estudiantes de tres a cuatro.

Los objetivos de este plan son:

- 1.- Aumentar y mejorar la calidad de la movilidad internacional de la comunidad universitaria, mediante la firma de nuevos convenios internacionales y la consecución de nuevos proyectos en el marco de programas de cooperación universitaria internacional, así como la financiación con fondos propios de aquellas actividades no cubiertas o cubiertas solo parcialmente por financiación externa.
- 2.- Aumentar el número de estudiantes, profesores, investigadores y personal de administración y servicios de otros países recibidos en la UGR, mediante la firma de nuevos convenios internacionales y la consecución de nuevos proyectos en el marco de programas de cooperación universitaria internacional.
- 3.- Facilitar el conocimiento de sistemas universitarios, metodologías docentes y estructuras de gestión universitaria de otros países.
- 4.- Facilitar el establecimiento de contactos con socios potenciales para proyectos y redes internacionales de cooperación académica y de investigación.
- 5.- Mejorar el índice de éxito en solicitudes de proyectos en programas internacionales.
- 6.- Fomentar el establecimiento de redes estables de cooperación interuniversitaria internacional.
- 7.- Apoyar el diseño y la implantación de titulaciones dobles, múltiples y conjuntas internacionales de grado y de posgrado.
- 8.- Fomentar el plurilingüismo en la comunidad universitaria.
- 9.- Desarrollar la internacionalización y el plurilingüismo de los servicios ofrecidos por la UGR.

Los programas que se ofrecen son:

Programa 1. Apoyo a la movilidad internacional de estudiantes:

- 1.1. Ayudas y bolsas de viaje para destinos extracomunitarios.
- 1.2. Ayudas para moviidades en titulaciones conjuntas internacionales.

Programa 2. Apoyo a estancias formativas breves y cursos de verano internacionales:

- 2.1. Apoyo a estancias formativas breves internacionales.
- 2.2. Apoyo a cursos de verano internacionales.

Programa 3. Apoyo a la movilidad internacional de profesorado:

- 3.1. Complementos a las ayudas del programa PAP/Erasmus.
- 3.2. Ayudas para la movilidad extracomunitaria en el marco de convenios bilaterales de la UGR.

Programa 4. Apoyo a la movilidad internacional del PAS con fines formativos.

Programa 5. Becas Grupo de Coimbra.

Programa 6. Becas co-gestionadas con el Programa PEACE de la UNESCO.

Programa 7. Becas para estudios de posgrado co-gestionadas con la Fundación Carolina.

Programa 8. Apoyo a nuevas iniciativas de internacionalización.

- 8.1. Ayudas para la creación y consolidación de redes estables de cooperación.
- 8.2. Ayudas para la preparación de solicitudes de proyectos en el marco de programas europeos (PAP, Tempus, Erasmus Mundus, Alfa III...).
- 8.3. Ayudas para el establecimiento de titulaciones dobles, múltiples o conjuntas internacionales, incluido Erasmus Mundus Acción 1.
- 8.4. Ayudas para el fomento del plurilingüismo de los servicios de la UGR.
- 8.5. Ayudas para otras acciones de internacionalización.

Programa 9. Apoyo a la gestión de las Relaciones Internacionales en los Centros.

Programa 10. Premios a la excelencia en la movilidad internacional de estudiantes.

La consulta del plan propio de internacionalización se puede consultar en el enlace http://internacional.ugr.es/pages/plan_propio.

2.5. Plan de financiación a programas de doctorado de la Escuela Internacional de Posgrado

Finalmente la Escuela Internacional de Posgrado dispone de su plan de financiación a programas de doctorado, dirigido fundamentalmente a financiar actividades formativas de los programas.

http://escuelaposgrado.ugr.es/doctorado/tramites_administrativos_programas_doctorado/programa_apoyo_economico_programas_doctorado

"3. Previsión de becas y contratos postdoctorales.

En el período 2008-2012, el 72 % de los doctorandos obtuvo algún tipo de beca o contrato postdoctoral. Cabe destacar que el 45 % de estos contratos se vinculan con empresas públicas del ámbito educativo nacional e internacional, mientras que el 18% pertenece a la empresa privada. Por último, el 9% de los doctorandos obtuvo beca postdoctoral (Plan Nacional de Investigación, Plan Regional de Excelencia, Plan Propio de Investigación de la Universidad de Granada).

Atendiendo a estos antecedentes inmediatos y también al nuevo contexto de financiación de becas postdoctorales (reducción del número de ayudas, retraso en las convocatorias del plan nacional y regional, etc.) y de congelación de contratos en el ámbito educativo universitario nacional, se prevé que el porcentaje descienda en torno al 60%".

8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

El Sistema de Garantía de Calidad del Programa de Doctorado en Ciencias Económicas y Empresariales puede consultarse en la dirección web:

<http://www.ugr.es/~calidadtitulo/docto/lenguas.pdf>

TASA DE GRADUACIÓN %

0

TASA DE ABANDONO %

0

TASA DE EFICIENCIA %

0

TASA

No existen datos

VALOR %

JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS

La guía de apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de los programas oficiales de doctorado de la Agencia Andaluza del Conocimiento, indica que los objetivos relacionados con la eficiencia tienen que especificarse, como mínimo, a través de los indicadores que se señalan a continuación:

Tasa de éxito

Número de tesis producidas

Número de contribuciones científicas relevantes

Número de tesis con la calificación cum laude.

Además, para los programas procedentes de doctorados anteriormente implantados, las estimaciones deben basarse en datos históricos. En concreto, el programa de doctorado tendrá que proporcionar, como mínimo, los siguientes datos relativos a los últimos cinco años:

Tasa de éxito a los tres años: porcentaje de doctorandos respecto al total que se diplomaron en el programa (defienden y aprueban la tesis doctoral) en tres años.

Tasa de éxito a los cuatro años: porcentaje de doctorandos respecto al total que se diplomaron en el programa (defienden y aprueban la tesis doctoral) en cuatro años.

Tesis producidas: número de tesis defendidas y aprobadas.

Tesis cum laude: número de tesis con la calificación cum laude.

Contribuciones científicas relevantes: número de contribuciones científicas relevantes que se derivan directamente de las tesis defendidas.

En el apartado 8.3 de la memoria se incluyen estas tasas junto a la justificación de los valores estimados.

Por tanto, no procede completar el apartado 8.1 del formulario puesto que son tasas (Graduación, Rendimiento, Abandono) que se corresponden con estudios universitarios de Grado y Máster.

8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

Apartado 8.2

PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS DOCTORES/AS EGRESADOS/AS

1. VARIABLES E INDICADORES DE REFERENCIA PARA EL SEGUIMIENTO:

Variables: Se valorará el grado de inserción laboral de los doctorandos/as, el tiempo medio para su inserción, su satisfacción con la formación recibida y la satisfacción de los empleadores con la formación aportada por los doctorandos/as/egresados/as. Este seguimiento se realizará a partir de los tres años de defensa de la tesis Doctoral y para cada una de las cohortes de egresados/as

Indicadores:

4.1 Tasa de inserción laboral de los doctorandos/as (contratos postdoctorales, otras situaciones laborales, ¿)

Valor de referencia establecido para el seguimiento: 70,00 %

4.2 Tiempo medio para la inserción.

Valor de referencia establecido para el seguimiento: 24 Meses

4.3 Grado de satisfacción de los egresados/as con la formación recibida.

4.4 Grado de satisfacción de los empleadores con la formación aportada.

2. FUENTES DE INFORMACIÓN:

Fuentes documentales: Informes de egresados y otros informes relativos a la empleabilidad de egresados/as.

Otras fuentes de información: Vicerrectorado de Estudiantes y Fundación General Empresa-UGR

3. INSTRUMENTOS/INFORMES: (Disponibles en la web del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad: http://calidad.ugr.es/pages/secretariados/ev_calidad/sgc)

- Informe Anual sobre la Calidad del Programa (DIMENSIÓN 4).

- Informe del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad sobre el Estado del Programa.

En el siguiente enlace se encuentra toda la documentación requerida en este apartado:

ENLACE/GARANTÍA: <http://www.ugr.es/~calidadtitulo/docto/lenguas.pdf>

8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%
5	80
TASA	VALOR %
Tesis defendidas	86
Tesis cum laude	83
Contribuciones científicas relevantes	68

DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

Apartado 8.3.

Tradicionalmente, el periodo de cuatro años se ha erigido en referente de realización de la tesis, de acuerdo con la temporalización prevista por las entidades financiadoras de becas pre-doctorales (FPU). Por ello, suprimir una anualidad a esta temporalización consolidada supondrá un esfuerzo de implantación.

Cuatro años es el periodo estipulado en los programas de becas predoctorales, que se ha erigido en el estándar para el resto de doctorandos a tiempo completo (exceptuando la tasa de abandono por inserción laboral, cambio de programa, etc.).

El valor de referencia para el número de Tesis producidas se establece en virtud de los antecedentes del programa en los últimos cinco años.

Presentar una publicación de impacto es requisito mínimo para efectuar el depósito de la tesis en la UGR, el valor propuesto obedece a este requisito mínimo.

La tasa de inserción laboral se calcula tomando en consideración los perfiles laborales directamente relacionados con la formación de doctores en el programa Lenguas, textos y contextos.

El valor de referencia para el tiempo medio para la inserción se considera, globalmente, las asimetrías temporales entre las diversas líneas de investigación, debido al hecho de que la investigación de determinadas lenguas repercute en el lapso de inserción laboral. Así, en los investigadores de lenguas mayoritarias (español, inglés, alemán) el lapso de inserción laboral es mucho menor que el de los investigadores de lenguas minoritarias (hebreo, italiano, portugués, griego moderno, etc.).

Año	Nº de alumnos matriculados o Tesis doctorales matriculadas	Tesis defendidas	Tesis Cum Laude	Contribuciones Científicas
2007	22	14	14	14
2008	19	22	21	22
2009	25	13	13	13
2010	18	17	16	17
2011	21	20	19	20

En el siguiente enlace se encuentra toda la documentación requerida en este apartado:

ENLACE/GARANTÍA: <http://www.ugr.es/~calidadtitulo/docto/lenguas.pdf>

9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
24292452J	MARÍA	LÓPEZ-JURADO	ROMERO DE LA CRUZ
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
CALLE PAZ 18	18071	Granada	Granada
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
epverifica@ugr.es	679431832	958248901	VICERRECTORA DE DOCENCIA
9.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
24147556V	PILAR	ARANDA	RAMÍREZ
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
CALLE PAZ 18	18071	Granada	Granada
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
vicedoc4@ugr.es	679431832	958248901	RECTORA
9.3 SOLICITANTE			
Otro	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Q1818002F	PILAR	ARANDA	RAMÍREZ
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
CALLE PAZ 18	18071	Granada	Granada
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO

epverifica@ugr.es	679431832	958248901	RECTORA
-------------------	-----------	-----------	---------

BO
R
D
A
D
O
R
A

ANEXOS : APARTADO 1.4

Nombre : Convenios colaboración.pdf

HASH SHA1 : 1286BDCE15B24650374F33F1D4936831F58E4BF8

Código CSV : 90788648117775227161647

Convenios colaboración.pdf

BO
R
D
A
D
O
R

ANEXOS : APARTADO 6.1

Nombre :6.1 Recursos humanos para Exposición Pública.pdf

HASH SHA1 :58BEE2FE23EE41CF6EFC776F537E8B191DAFF2B4

Código CSV :282951369054437821344639

6.1 Recursos humanos para Exposición Pública.pdf

BO
R
D
A
D
O
R

BO
R
D
A
D
O
R